



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA
REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN UNA
EMPRESA FERRETERA UBICADA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA
2017

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

THALIA ISABEL ALAYO CAHUANA

ASESOR

MG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

AUDITORÍA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019

DEDICATORIA

Principalmente a Dios, por guiarme y darme fuerza en este camino, a mí apreciada familia por el apoyo que me brindaron durante estos cinco años de estudio en la Universidad.

A todos aquellos que vieron mi esfuerzo, y por el constante apoyo en cada una de las etapas, con el objetivo de poder lograr mis metas.

AGRADECIMIENTOS

A los estimados docentes, que brindaron todos sus conocimientos en la Universidad Autónoma del Perú, especialmente a los profesores: Mag. CPC. David De La Cruz Montoya y María Cristina Ramos Toledo por el constante desempeño en transmitirnos sus conocimientos y poder ejercernos como profesionales, así mismo por la constante preocupación en el desarrollo de la presente tesis.

A todos los colaboradores de la empresa ferretera, por su participación en el proceso de la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática	12
1.2 Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos	17
1.4 Limitaciones de la investigación.....	17

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios.....	20
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	26
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	52

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación	56
3.2 Población y muestra.....	57
3.3 Hipótesis	58
3.4 Variables – Operacionalización.....	58
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	63
3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos	66

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables.....	68
4.2 Resultados descriptivos de las variables	70
4.3 Resultados descriptivos de las dimensiones.....	72
4.4 Contrastación de hipótesis.....	78

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones.....	84
5.2 Conclusiones	86
5.3 Recomendaciones	87

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Operacionalización de la variable auditoría tributaria
- Tabla 2 Operacionalización de la variable contingencias tributarias
- Tabla 3 Resultados de la validación del cuestionario auditoría tributaria preventiva
- Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad para la variable auditoría tributaria preventiva
- Tabla 5 Resultados de la validación de cuestionario contingencias tributarias
- Tabla 6 Estadístico de fiabilidad para la variable contingencias tributarias
- Tabla 7 Variable independiente auditoría tributaria
- Tabla 8 Variable dependiente contingencias tributarias
- Tabla 9 Dimensiones de la variable independiente - obligaciones tributarias
- Tabla 10 Dimensiones de la variable independiente - obligaciones sustanciales
- Tabla 11 Dimensiones de la variable independiente - obligaciones formales
- Tabla 12 Dimensiones de la variable dependiente - reparos tributarios
- Tabla 13 Dimensiones de la variable dependiente - litigios tributarios
- Tabla 14 Dimensiones de la variable dependiente - riesgos tributarios
- Tabla 15 Prueba de normalidad
- Tabla 16 Correlaciones de auditoría tributaria - contingencias tributarias
- Tabla 17 Correlaciones de auditoría tributaria - reparos tributarios
- Tabla 18 Correlaciones de auditoría tributaria - litigios tributarios
- Tabla 19 Correlaciones de auditoría tributaria - riesgos tributarios

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Auditoría tributaria
- Figura 2 Contingencias tributarias
- Figura 3 Obligaciones tributarias
- Figura 4 Obligaciones sustanciales
- Figura 5 Obligaciones formales
- Figura 6 Reparos tributarios
- Figura 7 Litigios tributarios
- Figura 8 Riesgos tributarios

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA
REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
FERRETERA UBICADA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2017**

THALIA ISABEL ALAYO CAHUANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva que reduce las contingencias tributarias. El tipo de investigación fue explicativo, de diseño no experimental – transversal. La muestra estuvo conformada por un total de 10 trabajadores de la empresa. El muestreo fue no probabilística por conveniencia. Los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios de las dos variables: La auditoría tributaria preventiva y contingencia tributarias. Los resultados mostraron que existe una buena correlación del (-0.723) entre la variable auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, en la cual representa que al aplicar constantemente la auditoría tributaria preventiva reducirá las contingencias tributarias. Asimismo se encontraron que existe una buena correlación entre la auditoría tributaria y reparos tributarios. Se identificó, que el porcentaje mayor de auditoría tributaria preventiva se encuentra en un nivel medio de (90%) y que el (70%) muestra contingencias nivel bajo. Finalmente cabe resaltar que la auditoría tributaria preventiva influye en reducir positivamente las contingencias.

Palabras clave: auditoría tributaria, contingencias tributarias, infracciones, fiscalización.

**THE PREVENTIVE TAX AUDIT AND ITS INCIDENCE IN THE REDUCTION OF
TAX CONTINGENCES IN THE FERRETERA COMPANY LOCATED IN THE
DISTRICT OF VICTORIA 2017**

THALIA ISABEL ALAYO CAHUANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the incidence of the preventive tax audit that reduces the tax contingencies. The type of research was explanatory, non-experimental design - Transversal. The sample consisted of a total of 10 workers of the company. Sampling was non-probabilistic for convenience. The instruments used were the questionnaires of the two variables: Tax Audit and Tax Contingency. The results showed that there is a good correlation of (-0.723) between the variable Preventive Tax Audit and Tax Contingencies, in which it represents that by constantly applying the preventive tax audit it will reduce the tax contingencies. It was also found that there is a good correlation between the tax audit and tax repairs. It was identified that the highest percentage of preventive tax audit is at an average level of (90%) and that the (70%) shows low level contingencies. Finally, it should be noted that the preventive tax audit influences positively reducing contingencies.

Keywords: tax audit, tax contingencies, infractions, inspection.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017”. La problemática del estudio consiste en que la empresa ha cometido algunas infracciones tales como no presentar las declaraciones mensuales en las fechas establecidas y también no pagar los tributos retenidos y eso genera un descontrol y pagos innecesarios por parte de la compañía, por ello se contrató los servicios de un auditor interno, que verifique si la empresa está cumpliendo con todas sus obligaciones y si está aplicando correctamente las normas, con el propósito de corregir a tiempo el incumpliendo de sus obligaciones y poder acogerse a los beneficios tributarios. El problema planteado fue ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en reducir las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017? y el objetivo de este estudio fue determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de las contingencias tributarias en la empresa.

La investigación se justifica porque tiene la finalidad de evaluar el impacto de la auditoría tributaria con las contingencias tributarias, analizando sus conceptos y aplicación, con el propósito de obtener resultados eficientes, además, de prevenir las multas que se generan por declarar fuera de fecha. La presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I se precisa la situación problemática, la formulación de los problemas, objetivos de la investigación, justificación teórica, práctica y metodológica e importancia de la investigación y las limitaciones que se han presentado durante la elaboración de la investigación.

El Capítulo II se presenta el marco teórico, el cual abarca los antecedentes de la investigación nacional e internacional, las base teóricas y científicas de nuestras variables de estudio y las definiciones de la terminología empleadas a lo largo de esta investigación.

En el Capítulo III se presenta el marco metodológico, es decir, detalla el tipo y diseño de investigación, las características de la población y muestra, la hipótesis general y las específicas, las variables de estudio auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias desde el aspecto conceptual y operacional, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y el análisis estadístico utilizados de los datos descriptivos e inferenciales.

En el Capítulo IV se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través del cuestionario, es decir la validación del instrumento por tres expertos en el tema y la fiabilidad del instrumento a través del alfa de Cronbach, asimismo se presenta los resultados descriptivos de las variables y sus dimensiones, como la contrastación de la hipótesis con el estadístico Pearson para medir correlaciones por tener la distribución de los datos de manera normal.

En el Capítulo V se presenta las discusiones, conclusiones y recomendaciones a las que ha llegado con la investigación realizada, las cuales son las respuestas de los objetivos planteados en el estudio donde se determinó la relación existente entre las variables.

Finalmente, se presentas las referencias bibliográficas, donde se describe los libros físicos y virtuales utilizados, investigaciones realizadas por otros autores, artículos científicos, entre otros, así como los anexos respectivos en los cuales se muestran la matriz de consistencia de las variables y los instrumentos utilizados en la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

Actualmente las empresas tienen distintos problemas como emisión de comprobantes de pago erróneos; considerar en la declaraciones mensuales o anuales los gastos no deducibles; inconsistencias en las declaraciones juradas, generando contingencias tributarias en las empresas. Como también, la dificultad de entendimiento y aplicación de las normas y leyes, por lo tanto las contingencias tributarias son demostradas en un fiscalización realizada por la Administración Tributaria, por ello tiene como consecuencia que las empresas puedan cometer infracciones y efectúen pagos elevados de multas, afectando la economía de las empresas.

La definición de auditoría tributaria es comprendida como un examen crítico e independiente que es realizada por un auditor que ejecuta controles internos y procedimientos, con la finalidad de evitar sanciones y pueda perjudicar económicamente a las empresas.

Sin embargo, en el país de México también se le denomina la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que se utiliza en el ámbito del derecho público, ya que la auditoría fiscal trata de una inspección para obtener evidencias de carácter tributario y así puedan identificar el cumplimiento de las obligaciones, por ello existen diferentes dependencias que en el proceso de presentar las declaraciones fiscales, se puede detectar algunas inconsistencias y de acuerdo a ello se realizarán auditorías para identificar y aplicar las corrección mediante sanciones o modificaciones.

Por lo tanto, en el país de España el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía López (2018) sostiene que:

Unas 3.379 entidades dependientes de los Ayuntamientos tendrán la obligación de auditarse a partir de 2019, según el Real Decreto 424/2017, aprobado hace un año, pero que entró en vigor el 1 de julio de este año. Esta norma trata de regular el control interno (cumplimiento de normas financieras, contables y de auditoría) del sector público local. (párr. 1).

Con la finalidad, que las auditorías puedan colaborar con los interventores en la revisión de los ejercicios cerrados de las cuentas de las entidades dependientes, que se debe manejar un control de todos los procedimientos contables y financieros, respetando las normas que se establecen, manteniendo una revisión constante y frente a una irregularidad someterse a un tipo de sanción.

Por ello, los demás países incluyendo en el Perú deben tomar este tipo de modalidades, para someter a empresas tanto públicas y privadas a un revisión constante de auditoría, que ayude al control y verificación del cumplimiento de las normas y leyes, con el propósito de evitar evasiones tributarias, que afecten al patrimonio del Estado; sin embargo, las empresas pueden contratar un auditor independiente, con el objetivo de identificar contingencias tributarias antes de una fiscalización, y así evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.

En Perú, tanto las empresas jurídicas y naturales deben acogerse a las normas y leyes tributarias establecidas por la Administración Tributaria, aplicando y teniendo una clara comprensión de dichas normas y leyes, sin embargo el problema se enfoca a las contingencias tributarias que afectan el patrimonio de las empresas en nuestro país (pagando multas elevadas, cierre de establecimientos, embargos, entre otros). Para ello, es importante que las empresas se enfoquen en aplicar la auditoría tributaria preventiva, para examinar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

Navarro (2016) señala que: “La Sunat viene realizando labores de fiscalización a personas naturales con la finalidad de detectar inconsistencias (diferencias) entre los ingresos declarados y los consumos que realizan, los que regularmente derivan en signos exteriores de riqueza” (párr. 1).

Según el problema detectado las personas no justifican el aumento de su patrimonio, significa que estarán obligados a pagar el impuesto a la renta que probablemente se ha omitido, por ello tiene consecuencias como el pago de multas e interés moratorios.

Asimismo, este problema afecta y preocupa a las personas que no pueden justificar sus ingresos patrimoniales, que les permitirán sustentar las adquisiciones presentadas, en la cual se puede identificar que no tiene un control adecuado y deberán aplicar la auditoría tributaria preventiva para evitar dichos problemas.

Para evitar este tipo de contingencias en las empresas, se presentan las siguientes recomendaciones: tener una evaluación constante en las declaraciones de los ingresos que se realizan, verificar la documentación sustentadora y las normativas para que sean válidas para la Administración Tributaria, y ser asesorados por profesionales de la auditoría.

En la actualidad, en el distrito de la Victoria se encuentran ubicadas empresas informales, como también empresas que no cumple con las normas, por la falta de orientación o la inadecuada aplicación de las normas y leyes por parte de los encargados de llevar la contabilidad, este tipo de problemas perjudica a los contribuyentes. Podemos tomar en cuenta que la Contraloría General de la República a cargo del contralor Shack (2017) afirma:

Que más de 1,000 auditores de la Contraloría General de la República serán capacitados por la Fiscalía de la Nación antes de fin de año, en materias relativas a delitos contra la administración pública, con el fin de fortalecer el trabajo de control, en materia de señalamiento de responsabilidades. (párr. 1).

Con la finalidad, que sus auditores estén preparados profesionalmente y puedan fortalecer sus conocimientos y así detectar todo tipo de delitos, y tener un control adecuado en las entidades, puesto que, si muestran incumpliendo en las normas y leyes obtendrán un tratamiento de sanciones.

La empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria, trata de cumplir adecuadamente todas sus obligaciones formales y sustanciales, sin embargo la empresa ha cometido algunas infracciones tales como no presentar las declaraciones mensuales en las fechas establecidas y también no pagar los tributos retenidos.

Por lo tanto, se contrató los servicios de un auditor interno, que verifique si la empresa está cumpliendo con todas sus obligaciones y si está aplicando correctamente las normas, con el propósito de corregir a tiempo el incumplimiento de sus obligaciones y poder acogerse a los beneficios tributarios. Uno de ellos es el incumplimiento de las declaraciones juradas y/o no pagar los tributos retenidos en las fechas establecidas, acogiéndose al régimen de gradualidad y pagando una multa menor.

1.1.1 Problema general

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en reducir las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?

1.1.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?
- ¿Cuál es la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?
- ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en reducir los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?

1.2 Justificación e importancia de la investigación

1.2.1 Justificación teórica

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar conocimientos existentes, aplicando conceptos teóricos de autores especializados en el ámbito de auditoría y tributación, sobre el uso de rubricas validadas, aplicando instrumentos de evaluación del logro de competencias científicas en la auditoría tributaria, cuyo

resultado podrá demostrar que la auditoría Tributaria ayuda a reducir las contingencias tributarias que pueda existir en la empresa.

1.2.2 Justificación práctica

Es necesario estudiar la problemática que se desarrolla, con el uso de las rúbricas validadas, así como también los objetivos, con la finalidad de evaluar el impacto de la auditoría tributaria con las contingencias tributarias, analizando sus conceptos y aplicación, con el propósito de obtener los resultados.

1.2.3 Justificación metodológica

Para la elaboración y aplicación de las rubricas para cada uno de las capacidades de competencias, mediante métodos científicos y aspectos que pueda ser investigadas por la ciencia, una vez sea demostrado su validez y confiabilidad podrán ser utilizados tanto para otras universidades y otros trabajos de investigación.

1.2.4 Justificación legal

Esta investigación se aplicó una serie de normas de carácter tributario y de auditoría, las mismas que han sido analizadas y seleccionadas de acuerdo a las variables y dimensiones utilizadas, entre las cuales tenemos:

- Texto único ordenado del código tributario decreto supremo N° 133-2013 (Publicado el 22 junio de 2013).
- Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta decreto supremo N.º 179-2004-EF (Publicado el 8.12.2004).
- Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).
- Normas de auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).

1.2.5 Importancia

La importancia de la presente investigación, se basa que frente a los resultados analizados, se pueda ejecutar la toma de decisiones y se aplicara en la empresa, por lo tanto la investigación servirá para futuros trabajos de investigación similares.

1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.
- Identificar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.
- Evaluar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en reducir los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

1.4 Limitaciones de la investigación

Las limitaciones que se presentó en el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

1.4.1 Limitación económica

En este aspecto influye en la adquisición de materiales de investigación actualizadas (libros; revistas; artículos; etcétera), por lo tanto, los costos de textos y fuentes primarias acerca del tema de investigación es muy amplio, y se requiere de una inversión económica; sin embargo, la dificultad de este obstáculo se puede superar, ya que existen muchas bibliotecas particulares y privadas que podemos adquirir toda la información necesaria para nuestra investigación.

1.4.2 Limitación teórica

En esta limitación se dio a reflejar la ausencia de conceptos relacionados a la variable contingencias tributarias, ya que ha sido muy escaso de información en libros e internet, como también la información contable y tributaria que se requiere de la empresa, debido a que la información es confidencial y la empresa determino que su nombre sea anónimo; sin embargo, difícilmente se puedo adquirir poca información de la empresa y así poder culminar la investigación.

1.4.3 Limitación tiempo

Esta limitación es muy importante, ya que está relacionado a los obstáculos que se presentan en esta investigación respecto al ámbito laboral y social, por lo cual no permite brindar el tiempo suficiente a la investigación. El proceso de investigación requiere de un tiempo adecuado para que sea aplicado en el campo, donde se desarrollara la investigación y así obtener resultados más confiables; sin embargo no existe excusas para desarrollar la investigación, ya que se puede realizar en los días feriados y fines de semana como también algunas horas en la madrugada, con ello adquirir la suficiente información para la elaboración y culminación de nuestra investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Al realizar la investigación, se hizo una búsqueda del tema en diferentes Universidades tanto a nivel nacional, como internacional donde se hallaron los trabajos que se presentan a continuación.

2.1.1 A nivel nacional

Mamani (2016) en su tesis titulada “Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL Juliaca 2014”. En La Universidad Andina del Cusco. Tesis para optar el grado académico de magíster en contabilidad y finanzas, tuvo como objetivo general “Determinar la medida en que el impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014”, la cual se determinó la hipótesis general “La medida en que el impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario es significativa en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014”, la población y muestra fue los registros, documentación contable, declaraciones juradas y los estados financieros, la técnica de la investigación fue el análisis de la información y la encuesta, el diseño de la investigación es explicativo causal.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

El nivel de riesgo tributario de la empresa inversiones EIRL, a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones es significativo; puesto que la información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la información se ha determinado omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta que la empresa debe regularizar mediante el pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art.36° del Código Tributario.

La incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el aspecto económico y financiero de la empresa inversiones Home Center con características de una EIRL es directa; situación que denota la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones. (p. 134).

Considerando con las conclusiones que llegó el autor, existe una incidencia sobre los resultados, ya que la auditoría tributaria preventiva mediante los procedimientos y modalidades puedan corregir posibles errores, con la finalidad de reducir todo tipo de riesgo para la empresa.

Montero y Sachahuamán (2016) en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”. En la Universidad Nacional del Centro del Perú. Tesis para obtener el título de contador público, se estableció como objetivo general “Analizar la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo”, la cual determinó la hipótesis general “La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo”, la población y muestra es 29 empresas formales inscritas en la Sunat, la técnica de la investigación fue la encuesta, entrevista, observación directa, análisis de documentos, internet y el instrumento fue el cuestionario, el diseño fue descriptivo correlacional.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que La auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, identificando y minimizando los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias antes que se presente un proceso de fiscalización por parte de la Sunat.

Se pudo constatar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reducirían significativamente las infracciones y sanciones tributarias en las empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 61% de estas empresas han sido sujetos a sanciones tributarias por parte de la Sunat, en un proceso de fiscalización, por no contar con un mecanismo de control y orden en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, así mismo no cuentan con un personal idóneo asignado para el registro de las operaciones y las elaboración de un cronograma tributario anual en consecuencia más del 90% han tenido o tienen deudas tributarias con la Sunat. (p. 177).

En este caso lo autores resaltaron mediante su tesis que las empresas del rubro de la construcción, son frecuentemente sancionadas y cometen infracciones por no cumplir con sus obligaciones con la Sunat, para ello se debe aplicar un control dentro de las empresas, con el objetivo de reducir los riesgos y afecten la económicos de las empresas.

Escobedo y Núñez (2016) en su tesis titulada “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servís Kuelap S.R.L – 2016”. En la Universidad Señor de Sipán. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo general proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servís Kuelap S.R.L. 2016, la cual determinó la hipótesis general “La propuesta de un planeamiento tributario, contribuirá de manera positiva a evitar contingencias tributarias en la empresa TRANS SERVIS KUELAP SRL-2016”, la población estuvo constituida por 6 trabajadores de la empresa Trans Servís Kuelap S.R.L y muestra fueron 03 trabajadores, la técnica de la investigación fue la encuesta, observación documental, análisis de documentos, el diseño descriptiva-explicativa.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

La propuesta del modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias incide positivamente en la economía y

eficiencia de la empresa, así como facilitando orden, secuencia y procesos a la información tributaria de la entidad.

En cumplimiento de nuestro segundo objetivo, Se desarrollarán estrategias tributarias, que permitirán reducir la carga tributaria, así como también aprovechar las oportunidades tributarias, ya que la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L, no realizaba un análisis de sus gastos y no veía las oportunidades tributarias que podía aprovechar como es el caso de contratar personal discapacitado. (p. 76).

Considerando las conclusiones que determinaron los autores establecieron un modelo de planeamiento, para minimizar los pagos de los tributos aplicando las normas y así descartar contingencias tributarias en un futuro que afecten a la entidad, proporcionando un plan estratégico y así pueda favorecer económicamente a la empresa.

2.1.2 A nivel internacional

Mendoza y Pincay (2018) en su tesis titulada “Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. LTDA”. En la Universidad de Guayaquil. Tesis para optar el Título de ingeniería en tributación y finanzas, con el objetivo general que es “Analizar los riesgos tributarios, penales y financieros por manejar una contabilidad creativa dentro de la compañía PLASTSALIT CIA. LTDA, con la hipótesis general “Corregir las prácticas contables y organizacionales en Plastsalit Cía. Ltda., evitara riesgos y contingentes tributarios con entes reguladores”, la técnica de la investigación fue la entrevista y observación documental, el diseño descriptiva.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

En el trayecto del desarrollo de este trabajo, se ha manifestado el significado qué es la contabilidad creativa. Podemos concluir y entender que dichos métodos al aplicarla no son más que un aprovechamiento de

vacíos que deja la ley, reglamentos y normas que rigen la contabilidad, este aprovechamiento y manipulación en la contabilidad se hace con el objetivo de reconocer, valorar e informar sucesos que influyen en la elaboración de Estados Financieros y sus resultados.

Se concluye entonces que existen diferentes métodos o alternativas que simplifican el pago de impuestos sin que se pueda violar las leyes, reglamentos y normas contables. Además, se cree que el Estado puede ampliar una estructura que facilite y mejore la recaudación de impuestos en el Ecuador y las leyes contables sean más rígidas con las compañías para así combatir la evasión y se aumente la eficiencia en la intervención del Estado. (p. 65).

En el país de Ecuador aplican otros métodos para reducir los impuestos a pagar, uno de ellos que proporcionan los autores en sus conclusiones es la aplicación de la contabilidad creativa sin cometer algún delito y aplicando las leyes, que puedan mejorar la economía de la entidad y así se evite contingencias en un futuro.

Gómez (2016) en su tesis titulada "Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido". En la Universidad Católica del Ecuador. Tesis para optar el Título de ingeniera en contabilidad y auditoría, la técnica de la investigación de observación documental, el diseño descriptivo.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

La compañía ABC S.A. es una sociedad que, por sus características, no está obligada a contratar auditoría externa; sin embargo, nos ha permitido realizar dicha evaluación con el objetivo de probar los controles internos que manejan, por ello se realizó una Auditoría Tributaria al 31 de diciembre del año 2012, la cual provee una opinión sobre la presentación razonable de las declaraciones de impuestos.

La auditoría se efectuó en base a las normas tributarias (Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros) que rigen en el país, y las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de valorar el grado de cumplimiento de éstas, y determinar si existen contingencias tributarias importantes que afecten de manera significativa a la empresa. (p. 60).

Las conclusiones que llega el autor respecto a la entidad da a reflejar que no es obligatorio aplicar la auditoría, pero por lo contrario la aplicación de un auditoría interna es importante para la entidad, ya que identificaría lo errores y se darían la respectivas soluciones para que no sean perjudicados económicamente y así pueda evitar cualquier tipo de sanción.

Rodríguez y Mayerly (2017) en su tesis titulada “Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso Laboramos S.A.S”. En la Universidad piloto de Colombia. Tesis para optar el Título de Gerente Tributario, con el objetivo general que es presentar un “programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales estudio de caso Laboramos S.A.S”, la población es la empresa y la muestra fueron los trabajadores, la técnica de la investigación son las encuestas, observación, inspección documental y análisis de los procesos, el tipo de investigación es de enfoque cualitativo.

La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

No se tiene total certeza de la veracidad de la información registrada en las cuentas de clientes y proveedores de la compañía, ya que se evidencia que la Empresa no controla debidamente los estados de cuenta con los clientes y proveedores. Gracias a la investigación de campo previamente realizada se encontró que la Empresa Genera de años anteriores inconsistencia de saldos con algunos de sus proveedores y clientes, situación que deja evidentemente expuesta a la

compañía a posibles sanciones por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

No se cumple la obligación formal y sustancial de declarar en los respectivos municipios el impuesto Anual de Industria y Comercio al que tiene lugar, teniendo en cuenta que se realiza la explotación de sus servicios en municipios diferentes a su domicilio fiscal. (p. 56).

Los autores dan a reflejar el problema principal de la empresa que se proporciona en la falta de control de cuentas por pagar y cobrar, por ello da como efecto un mal manejo de control y puede generar posibles contingencias que influyan económicamente en la empresa.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

El proyecto de investigación que se realizó se fundamentó con las bases teóricas, la cual permite definir conceptos del tema de estudio.

2.2.1 Base teórica de la variable: La auditoría tributaria preventiva

Definición de auditoría tributaria preventiva

Reyes (2015) afirma:

Es aquella que se encarga de la revisión de los Libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoría especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p. 9).

Vargas (2014) define que:

Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. (p. 2).

Sandoval (2012) señala:

El término auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos. (p. 9).

Objetivos de la Auditoría Tributaria

Salas (2001) afirma que:

En las auditorías tributarias, abarcan todas las áreas críticas, se definen los siguientes objetivos:

- Establecer la correcta aplicación del marco tributaria vigente en las operaciones de una empresa, si esta empresa ha cumplido adecuadamente los deberes y atribuciones a los que están sujetos según la ley.

- Determinar si las declaraciones juradas han sido presentadas de manera oportuna y consignando información real y verdadera.
- Determinar si se están llevando a cabo, exclusivamente, aquellos programas o actividades legalmente autorizados.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a operaciones comerciales entre privados y del estado.
- Auditar y emitir opinión sobre los estados contables financieros, la documentación que sustenta estas operaciones. (párr. 1-5.).

Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

Según El Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales (2019) señala:

Las NIAs son un conjunto de normas expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) las cuales le permiten al Revisor Fiscal o Auditor desarrollar un trabajo profesional con herramientas de alta calidad reconocidas a nivel mundial. Dichas normas son una plataforma técnica para la adecuada obtención de evidencias en el proceso de auditoría y el posterior informe sobre la razonabilidad de los estados financieros. (párr. 1).

Se consideraron las siguientes NIAs, AOB auditores (2019) señalaron:

NIA - 200 Objetivos globales del auditor independiente

Trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIAs. En la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son: La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros; y La emisión de un informe sobre los estados financieros.

NIA 210 - Acuerdo de los términos de encargo de auditoría

Trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad.

NIA 230 - Responsabilidad del auditor en la preparación

Trata de la responsabilidad que tiene el auditor en la preparación de la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros. El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione: Un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría; y evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIAs y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

NIA 300 - Responsabilidad que tiene el auditor de planificar

La norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en una primera auditoría. En rigor se trata del plan general, de la debida documentación de ese plan y de las materias que deben ser consideradas por el auditor. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance, la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas.

NIA 315 – Responsabilidad del auditor para identificar riesgos

El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

NIA 500 – Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros

Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables. (párr. 1).

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Según el autor Vara (2017) señala:

Las NAGAS tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Standards – SAS), emitidos en 1948 por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA), constituyéndose en los principios y requisitos que deben observar necesariamente los auditores en el desempeño de sus labores durante todo el proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará su trabajo profesional, su opinión técnica y las conclusiones a las que arribará, a la vez que reducirá el riesgo de auditoría. (párr. 3).

Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Normas generales o personales

- Entrenamiento y capacidad profesional: el entrenamiento y capacidad profesional exige que el auditor se mantenga en una constante actualización y capacitación de los avances e innovaciones vinculadas con la auditoría y su profesión. Además de poseer una adecuada formación y experiencia especializada en el campo de la auditoría.
- Independencia: esta norma prescribe que el auditor debe mantener una actitud mental independiente, libre de influencias y presiones sean estas de índoles políticas, religiosas, familiares o de cualquier otra.

- Cuidado o esmero profesional: esta norma requiere que el auditor desempeñe su trabajo con el cuidado y la diligencia profesional debida; la diligencia profesional impone la responsabilidad de hacer las cosas bien, estableciendo una oportuna y adecuada supervisión a todo el proceso de la auditoría.

Normas de ejecución del trabajo

- Planeamiento y supervisión: el auditor debe planear y llevar a cabo la auditoría utilizando su criterio profesional, con el objetivo de obtener evidencia suficiente y apropiada, y disminuir los riesgos de auditoría a un nivel adecuado, de tal manera que se pueda expresar una opinión sobre los estados financieros, los procedimientos administrativos y operativos objetiva e imparcial.
- Estudio y evaluación del control interno: se debe estudiar y evaluar apropiadamente la estructura del control interno para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría.
- Evidencia suficiente y competente: deberá obtenerse evidencia suficiente y apropiada, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros.

Normas de preparación del informe

- Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: el informe deberá especificar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

- **Consistencia:** el informe deberá identificar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo precedente.
- **Revelación suficiente:** las revelaciones informativas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas a menos que se especifique de otro modo en el informe.
- **Opinión del auditor:** el auditor debe formarse una opinión con base en la evaluación de las conclusiones sacadas de la evidencia de auditoría obtenida sobre si los estados financieros en su conjunto han sido preparados de conformidad con los principios contables y normas de información financiera aplicable. (Vara, 2017, s.p.).

Etapas de la Auditoría

Se enfocó para el proceso tres etapas muy importantes de la auditoría de acuerdo con el autor Laura (2017) define:

Planificación

El planteamiento de auditoría tributaria es una serie de operaciones con un fin específico, el mismo que consiste en la determinación de procedimientos de auditoría a emplear que permitan obtener la satisfacción de una información en conformidad con la normativa. Además, contempla fases las cuales son:

- **Fase Preliminar:** La presente fase comprende la descripción de la empresa y la actividad económica que desarrolla la entidad.
- **Fase de análisis preliminar:** Conocer la ubicación del entorno económico y tributario en el que se desarrolla la entidad y situación tributaria.

- Elaboración de cuestionario de control interno: El elaborar un cuestionario de control interno de la entidad.
- Determinación de los puntos críticos: En efecto al análisis desarrollado en las fases anteriormente mencionadas, se determinará los puntos críticos.
- Determinación de procedimientos de auditoría: Se realizarán procedimientos a aplicar para aquellos puntos críticos determinados.

Ejecución

En esta etapa el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria

Informe de Auditoría

En esta etapa se analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa, la que será plasmada en un informe del auditor. (p. 38).

Procedimientos de auditoría

De acuerdo al autor Ruiz (2018) afirma:

Que son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión. (párr. 1).

Técnicas de auditoría

El autor Alatrística (2019) señala: “Las Técnicas de Auditoría, son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional” (párr. 1).

Clasificación de las técnicas de auditoría

Se detallaran las más importantes en este proyecto de investigación.

- **Análisis:** Es el estudio de los componentes de un todo. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas o rubros genéricos de los estados financieros.
- **Inspección:** Es la verificación física de las cosas materiales en las que se tradujeron las operaciones, se aplica a las cuentas cuyos saldos tienen una representación material, (efectivos, mercancías, bienes, etc.)
- **Observación:** Es una manera de inspección, menos formal, y se aplica generalmente a operaciones para verificar como se realiza en la práctica.
- **Confirmación:** Es la ratificación por parte del Auditor como persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que participo y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.
- **Declaraciones y Certificaciones:** Es la formalización de la técnica anterior, cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por alguna autoridad (certificaciones).
- **Cálculo:** Es la verificación de las correcciones aritméticas de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases precisas. (Alatrística, 2019)

Programa de auditoría

Martínez (2019) define que:

El programa de auditoría se configura como el conjunto de actividades donde se materializa la planificación del trabajo de auditoría. De esta forma, se puede considerar que el programa de auditoría es el resultado principal de la fase de planificación. Se trata de un plan de acción para guiar y controlar el trabajo. De esta forma, en los programas se proponen unas pruebas a realizar encaminadas a obtener evidencias, por lo que el programa de auditoría se configura, en la práctica, como un programa detallado de trabajo. (párr. 1-3).

Contenido del Programa de Auditoría

El Programa debe incluir:

- Objetivos de auditoría a cubrir para cada área.
- Detalle de las pruebas (alcance y extensión de las mismas).
- Sistema de selección de las muestras sobre las que se efectuarán las pruebas.
- Contendrá un resumen de las características de efectividad y deficiencias en el control interno tomadas en cuenta para determinar el momento de realización y alcance de los procedimientos de auditoría.
- Una definición de los niveles de riesgo y de error admisible, según el establecimiento de niveles de importancia relativa particular, requiriéndose disponer de un importe máximo tolerable de errores para cada área, que hay que cuantificar y que incide sobre la intensidad de las pruebas. Evidentemente se requieren análisis más extensos si la tolerancia asignada es inferior.
- El grado de participación necesario por parte de los auditores internos y por los responsables de los diferentes niveles jerárquicos en la entidad auditada. (Martínez, 2019).

Papeles de trabajo

Según el autor Palomino (2010) afirma que:

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente. (p. 1).

Riesgos de Auditoría

Mesén (2009) define que:

Consiste en la posibilidad de que un auditor establezca que las cifras de los estados financieros presentan, razonablemente, la posición financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de una entidad por un período determinado, cuando en realidad dichos estados financieros no están preparados ni presentados de forma razonable.

Componentes de Riesgo: Son tres los componentes

- **Riesgo Inherente:** La susceptibilidad de un saldo de cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o en el agregado cuando se acumule con representaciones erróneas en otros saldos o clases, suponiendo que no hubiera un control interno relacionado.
- **Riesgo de Control:** el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no se prevenga o detecte y corrija oportunamente por el control interno de la entidad.

- Riesgo de Detección: es el riesgo de que un auditor no detecte una representación errónea que exista en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas. (pp. 10-11).

2.2.2 Definición de las dimensiones de la variable independiente

Obligación tributaria

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat, 2018) afirma que:

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

La obligación tributaria es exigible:

- Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo o en la oportunidad prevista en las normas.
- Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (s.p.).

Según Robles (2008) afirma que:

Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma. (s.p.).

Obligaciones sustanciales

De acuerdo los autores Belalcazar, Bennett y Pantoja (2010) definieron que: “La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto, y ella tiene por objeto el pago del tributo” (p. 76).

Ramírez (2014) sostiene que:

Consiste básicamente en la entrega de una suma de dinero al sujeto activo del gravamen, aparece en muchos casos una serie de deberes formales, que, por lo general, comportan una obligación de hacer o no hacer, cuyo fin es asegurar el pago del tributo, facilitando la labor de la administración tributaria, mediante el acceso de la información sobre la existencia del hecho generador, su responsable y magnitud. De esa finalidad se deriva la importancia que tienen estos deberes dentro de la relación jurídica tributaria como herramientas eficaces para mejorar el recaudo y la administración de los tributos. (p. 1).

Obligaciones formales

Según los autores Belalcazar et al. (2010) señalan que:

Las obligaciones formales son todas las manifestaciones de la ley que establecen deberes y obligaciones fiscales a cargo de los administrados, que resultan necesarias, indispensables e inherentes para el control del tributo y el cumplimiento debido de la obligación sustancial. Dentro de ellas: inscribirse al RUC, facturar, declarar, entre otros. (p. 76).

Anciano (2016) define que:

Las obligaciones tributarias formales son las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. Tienen la consideración de obligaciones tributarias formales que deben cumplir los obligados tributarios: La obligación de presentar declaraciones por las personas o entidades, La obligación de solicitar y utilizar el número de identificación fiscal, La obligación de presentar declaraciones, comunicaciones, La obligación de llevar y conservar libros de contabilidad y registros, La obligación de expedir y entregar facturas o documentos sustitutivos, La obligación de facilitar la práctica de inspecciones y comprobaciones administrativas. (p. 1).

2.2.3 Definición de los indicadores de la Variable independiente

Principio de causalidad

Villanueva (2013) afirma que:

Es la relación de necesidad que debe establecerse entre los gastos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente, noción que en nuestra legislación es de carácter amplio; no obstante el principio de causalidad debe ser atendido por lo cual, para ser determinado deberá aplicarse criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones. Para evaluar la deducción de gastos, está complementada con los criterios de normalidad y razonabilidad. La normalidad es un criterio complementario de la causalidad, pues alude a la relación de normalidad, regularidad o habitualidad de los gastos con la actividad empresarial de que se trate, mientras que la razonabilidad es un criterio complementario de la causalidad, pues tiene que ver con la proporcionalidad de los gastos y los ingresos del contribuyente. (p. 2).

Gastos deducibles

La Sunat (2018) señala que:

Los gastos materia de consulta cumplan con el principio de causalidad, es decir sean destinados a producir rentas o mantener la fuente productora de la misma, serán aceptados tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio en que se devenguen, aun cuando durante los meses en los cuales dichos gastos se efectuaron la empresa no se encontrara en producción. (p. 1).

Gastos Deducibles sujetos a límite

Gutiérrez (2017) señala:

Para determinar la renta neta imponible de rentas de tercera categoría, a los ingresos gravados, se le deben deducir los gastos necesarios para la generación de dichas rentas y para el mantenimiento de su fuente productora. A lo largo del ejercicio, los generadores de rentas de tercera categoría realizan desembolsos con el objeto de generar rentas; estos gastos, formaran parte de sus estados financieros; sin embargo para la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, resulta fundamental, conocer cuáles y cuánto de estos gastos pueden ser deducibles tributariamente. (p. 28).

Declaraciones juradas

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) argumenta que el Código tributario (CT) dice: “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (art. 88).

Libros contables

Gonzales (2003) señala que:

Los hechos económicos que se desarrollan durante los períodos contables se registran en Libros de Contabilidad. Se llama Libro de Contabilidad al registro ordenado y metódico en el que se deja constancia de todas las transacciones de una empresa. En la cual se utiliza principalmente el Libro de Inventario y Balance, Libro Diario, Libro Mayor. (p. 42).

Comprobante de pago

Sunat (2018) sostiene que:

Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago en la cual existen los siguientes tipos: Facturas, Boletas de Venta, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Liquidaciones de compra, Comprobante de Operaciones, Documentos autorizados, Recibos por honorarios. (párr. 1).

Impuesto general a las ventas

Sunat (2018) señala que:

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), de tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. También se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores. Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio. (s.p.).

Impuesto a la Renta

Sunat (2018) señala que:

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. De acuerdo con el artículo 28 de la ley del impuesto a la renta son consideradas rentas de tercera categoría las siguientes operaciones gravadas renta de tercera: comercio; agentes mediadores; notarios; ganancias de capital operaciones habituales; personas jurídicas; asociación o sociedad civil; cualquier otra renta no incluida en las demás categorías. Cesión de bienes; Institución educativa particular; patrimonio fideicometido. (s.p.).

Detracciones

Sunat (2018) sostiene que:

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización. El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado). Siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles. (s.p.).

2.2.4 Bases teóricas de la variable contingencias tributarias

Definición de contingencias tributarias

Ayala (1998) define que:

El término contingencia, que procede del latín “contingere” (acontecimiento, acaecimiento), se refiere a la posibilidad que ocurra en el futuro un determinado suceso que pueda afectar a la entidad, pudiendo representar expectativas positivas (litigios en curso favorables, etc.) o negativas (litigios en contra, riesgos fiscales, etc.), generando respectivamente los llamados activos y pasivos contingentes. (p. 18).

Bahamonde (2012) afirma que:

El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias; en ese sentido, se generan por la presentación de una declaración jurada ratificatoria y cuál es la infracción imputable por dicha causa. (p. 1).

Albi (1987) señala que:

Las contingencias fiscales presentan generalmente una problemática muy compleja, ya que no se trata solamente de detectar un pasivo no contabilizado o correspondiente a un documento o transacción

debidamente valorado, sino que en la mayor parte de los casos habrá que determinar por un lado la cuantía(exacta o estimada) del impuesto no contabilizado y, además, las sanciones e intereses que pueden derivarse del mismo hecho y, por otro lado, el grado de certeza o incertidumbre respecto a la exigibilidad del pago. (p. 1).

Las contingencias se generan por diferentes factores, para ello los autores Rodríguez, Rojí, Rojí y Sánchez (2014) señalan que son generalmente consecuencia de:

- Actuaciones y ocultaciones voluntarias debidas a la existencia de ingresos no declarados, gastos deducibles ficticios, gastos no soportados, pasivos no reales, que rebajan artificialmente la cuota impositiva.
- Omisión voluntaria o involuntaria de datos en las declaraciones fiscales. Datos que figuran en la contabilidad y los registros contables.
- Ignorancia de las normas tributarias.
- Interpretación de conceptos tributarios distintos a los mantenidos por la Administración o los Tribunales.
- Errores de cálculos y de calificación jurídica de hechos imponible.
- Aplicación errónea de beneficios fiscales.
- Planificaciones fiscales arriesgadas o agresivas.
- Cambios interpretativos y de doctrina tributaria. (p. 6).

Causas Generales

Arroyo y Surichaqui (2019) señalan que:

Las contingencias tributarias se originan por diversas razones, tales como: la complejidad de la normatividad tributaria, por la excesiva documentación y requisitos que se exige para sustentar la validez de una transacción, las constantes modificaciones de la legislación tributaria, desconocimiento de que el hecho realizado está gravado por

un impuesto o más comúnmente, que el contribuyente haya realizado un gasto menor a su beneficio contable pero que no se admite como gasto fiscal. (p. 27).

Acciones para evitar contingencias tributarias

Arroyo y Surichaqui (2019) sostiene que entre las principales acciones que se toman en cuenta en las empresas a fin de evitar contingencias tributarias son:

- Sustente sus operaciones con la mayor cantidad de documentación posible, documentación que respalde el ingreso y salida de los bienes, entre otra documentación.
- Bancarización de todas sus operaciones.
- Acredite la necesidad de adquirir el bien o servicio respectivo y la ejecución del mismo mediante Informes, análisis periódicos de la prestación del servicio, condición de los bienes al momento de ser adquiridos, las mejoras incorporadas respecto del bien si incrementan su vida útil o si sólo la mantienen en el rendimiento estándar, entre otros documentos que pongan énfasis en el destino del gasto, Sunat no solicita únicamente la documentación que respalde la adquisición del bien o servicio, sino también para qué se utilizó, bajo qué circunstancias y el personal y el detalle debidamente sustentado del desembolso efectuado.
- Priorice que los contratos y sus respectivas adendas se encuentren debidamente legalizados, en caso no contar con la respectiva legalización, siendo necesario además anexarlo con otros medios probatorios como podrían ser las pro formas o las órdenes de compra o de servicios, pudiendo incluso éstos últimos documentos contener cláusulas que se usan en los contratos para respaldar el acuerdo de voluntades, tenga en cuenta que los contratos y las adendas deben ser meritados con otros medios probatorios que evidencien que la operación es real.

- Comunique la pérdida o robo de libros y registros contables oportunamente, de preferencia dentro del ejercicio dentro del cual se pretende deducir el gasto.
- Conserve toda la documentación contable y sustentatoria correspondiente que respalde las operaciones. (p. 28).

2.2.5 Definición de las dimensiones variable dependiente

Reparos Tributarios

Hirache (2013) sostiene: “Los reparos tributarios son las Adiciones y Deducciones tributarias que una empresa informa en su Declaración Jurada Anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales” (p. 1).

Linarez (2013) señala que:

Es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria, sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales, por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa. Por otro lado, también se podría definir como las observaciones realizadas por el Auditor Tributario sobre el incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y normas que regulan el desarrollo normal de las actividades de cada empresa en el ámbito tributario peruano. (p. 15).

Litigios Tributarios

Cano (2013) define que:

El litigio es un conflicto de intereses, donde existe la pretensión por una parte y la resistencia por otra. Para que un conflicto sea verdaderamente un litigio, es necesario que una de las partes exija que la otra sacrifique sus intereses al de ella, y la segunda oponga resistencia a la pretensión

del primero. En el litigio existen dos partes y un bien jurídicamente determinado respecto al cual se da el conflicto de intereses.

Elementos del litigio

Los elementos del concepto de litigio están constituidos por: dos sujetos, uno que pretende y otro que resiste. Cada uno de estos sujetos recibe el nombre de parte y; Un bien jurídico, que puede ser material o inmaterial, respecto del cual versan la pretensión y la resistencia. (p. 3).

Riesgos tributarios

Rodríguez et al. (2014) explicaron que: “Es la posibilidad de que el sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria” (p. 2).

Para ello, es importante controlar el riesgo tributario por las siguientes razones según los autores Rodríguez et al. (2014) sostienen que:

- La exigencia de que los estados financieros de una empresa representan la imagen fiel de la entidad. Si existen riesgos materiales, los mismos deben estar cuantificados e incorporados a la información contable de la entidad.
- Un riesgo muy significativo y con un alto grado de probabilidad en su materialización, puede poner seriamente en peligro la continuidad de una empresa o negocio.
- La cuantía del riesgo puede derivar en la existencia de responsabilidades administrativas o penales para el obligado tributario, empresa y sus órganos de administración por la vía de la derivación de responsabilidad. (p. 3).

2.2.6 Definición de los indicadores de la variable dependiente

Fiscalización

Chau y Villanueva (2018) explicaron que:

La fiscalización como un procedimiento se refiere a un conjunto de actos conducentes precisamente a verificar que el contribuyente haya cumplido lo que la ley establece. Dentro de esta fiscalización se determina si el contribuyente ha contribuido correctamente, si realmente está exonerado, en el caso que así lo hubiese considerado, entre otras situaciones. Bajo esta introducción, es de destacar que como facultad, la fiscalización no puede ejercerse infringiendo los derechos de los contribuyentes, toda su actuación y el procedimiento en general debe desarrollarse dentro de los límites que la Constitución establece, ejerciendo sus atribuciones pero respetando al contribuyente, lo que es congruente con un estado social de derecho. (p. 239).

Diferencia temporal

El autor Hirache (2014) afirma que:

Diferencias temporales: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporales pueden ser: Diferencias temporarias imponibles. Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o Diferencias temporales deducibles. Son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (p. 2).

Diferencia permanente

El autor Hirache (2014) sostiene que: “Son aquellas cantidades que no son imponibles, ni deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal; debiendo reconocerse en el ejercicio¹ en el cual se incurrió en tales cantidades, generando un mayor gasto o ingreso corriente del IR” (p. 3).

Recurso de Reclamación

Sunat (2018) señala que:

El Recurso de Reclamación es un medio impugnatorio que tiene por finalidad discutir a la Administración Tributaria un acto administrativo de naturaleza tributaria emitido por esta, al que se denomina "acto reclamable"; por ejemplo: una Orden de Pago, Resolución de Multa, de Determinación u otro emitido por la Administración Tributaria. Actos reclamables: Resolución de Determinación, Orden de Pago, Resolución de Multa, Resolución que determina la Pérdida de Fraccionamiento, Resoluciones que establezcan sanciones de comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y cierre temporal de establecimiento, así como las resoluciones de multa que las sustituyan, Resolución Denegatoria Ficta sobre un recurso no contencioso, Las Resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución, a opción del solicitante, silencio administrativo negativo 45 días hábiles, Otros actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tributaria.

La Reclamación ante la Administración Tributaria es la primera etapa del Procedimiento Contencioso Tributario y está regulada por el Código Tributario. De no estar de acuerdo con el resultado obtenido en el Recurso de Reclamación, puede presentarse el Recurso de Apelación. (s.p.).

Recurso de Apelación

Sunat (2018) señala que:

El Recurso de Apelación es un medio impugnatorio mediante el cual se discute un acto administrativo emitido por la Administración Tributaria en segunda instancia. Este recurso se tramita ante la Administración Tributaria, quien lo eleva al Tribunal Fiscal. El Recurso de Apelación lo resuelve el Tribunal Fiscal, que es el órgano encargado de resolver en segunda y última instancia administrativa los reclamos sobre materia tributaria, general y local, inclusive la relativa a las aportaciones a ESSALUD y a la ONP, así como las apelaciones sobre materia de tributación aduanera. (s.p.).

Cobranza Coactiva

Jimenez (2017) sostiene que: “El Procedimiento de cobranza coactiva, permite a la Administración Tributaria realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y su reglamento” (p. 4).

Multa

Sunat (2018) define que:

Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria o en función a tus ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad que permiten que se apliquen con rebaja en el monto. Así también la SUNAT puede disponer su no aplicación, utilizando la facultad de discrecionalidad. (s.p.).

Embargos

Sanabria (s.f.) afirma que:

El embargo consiste en la afectación jurídica de un bien o derecho del presunto obligado, aunque se encuentre en posesión de terceros.

Formas de embargo: embargo en forma de intervención en recaudación información o administración de bienes; el embargo en forma de depósito con o sin extracción de bienes; embargo en forma de inscripción; embargo en forma de retención. (p. 32).

Cierre de establecimiento

Gutiérrez (2016) sostiene que:

El cierre temporal es una sanción no pecuniaria considerada de carácter preventivo. Su finalidad es impedir que el sujeto infractor desarrolle actividades comerciales durante el periodo en el que se aplique la sanción (carácter temporal). Su objetivo es la reflexión por parte del sujeto infractor a efectos que no vuelva a incurrir en la conducta antijurídica. (p. 8).

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Código tributario

Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. (Sunat, 2018).

Contribución Tributo

Es cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (MEF, 2019, p. 6).

Contribuyente

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (MEF, 2019, p. 6).

Facultad de fiscalización

Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (MEF, 2019, p. 10).

Facultad Sancionadora

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. (Sunat, 2018).

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (MEF, 2019, p. 10).

Infracciones tributarias

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (MEF, 2019, p. 10).

Normas Internacionales de Auditoría

Es el conjunto de estándares internacionales de carácter obligatorio, que regular y orientan la auditoría y los servicios relacionados, fijando la calidad, los requerimientos y la manera cómo se deben aplicar los lineamientos establecidos en cada NIA, hasta alcanzar los objetivos previstos en un compromiso de auditoría. (Álvarez, 2019, p. 3).

Notificación

Es la diligencia a través de la cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario o responsable el contenido de un acto administrativo, sujeta a una serie de requisitos para su validez. (MEF, 2019, p. 12).

Orden de pago

Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación. (MEF, 2019, p. 12).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Así mismo se ha determinado el tipo de investigación explicativo – descriptivo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (p. 95).

“Estudios descriptivos Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández et al., 2014, p. 92).

3.1.2 Diseño de investigación

Para el desarrollo de la investigación se aplicó el diseño no experimental – Transversal. De acuerdo con Hernández et al. (2014) sostienen:

Que la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (p. 152).

La investigación transversal según Hernández et al. (2014) afirman: “Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p. 154).

3.2 Población y muestra

Para la elección de la población y muestra se ha utilizado la muestra no probabilística por conveniencia, según el autor Epidem (2003) define que:

Consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreos la “representatividad” la determina el investigador de modo subjetivo, siendo este el mayor inconveniente del método ya que no podemos cuantificar la representatividad de la muestra. (p. 60).

Por lo cual, se tuvo en cuenta para la muestra no probabilístico por conveniencia, los trabajadores del área de contabilidad y área administrativa de la empresa ferretera.

3.2.1 Población

Según los autores Hernández et al. (2014) señalan: “Población o universo Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

En consecuencia, la población está constituida por 10 personas entre: gerentes, trabajadores del área de contabilidad, área administrativa de la empresa ferretera.

3.2.2 Muestra

Según los autores Hernández et al. (2014) definen que: “La muestra Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta” (p. 173).

La muestra está constituida por un total de 10 trabajadores entre: gerentes, trabajadores del área de contabilidad y del área administrativa.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

H_a: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₀: La auditoría tributaria preventiva no incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

3.3.2 Hipótesis específicos

H₁: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en reducir los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₂: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₃: La auditoría tributaria preventiva incide en reducir favorablemente los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

3.4 Variables – Operacionalización

En la investigación realizada se estableció las variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias.

3.4.1 Variable auditoría tributaria preventiva

Definición conceptual

Reyes (2015) sostiene que:

Es aquella que se encarga de la revisión de los Libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoría especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p. 9).

Definición operacional

La variable independiente auditoría tributaria preventiva, está compuesta por tres dimensiones: obligaciones tributarias; obligaciones sustanciales y obligaciones formales, cada uno con sus respectivos indicadores.

El cuestionario para esta variable consta de 18 preguntas sobre la auditoría tributaria preventiva, en la cual ha sido elaborada por 5 respuestas, para obtener conocimientos sobre el control y manejo que existe en la empresa.

3.4.2 Variable contingencias tributarias

Definición conceptual

Bahamonde (2012) afirma que:

El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias; en ese sentido, se generan por la presentación de una declaración jurada ratificatoria y cuál es la infracción imputable por dicha causa. (p. 1).

Definición operacional

La variable dependiente contingencias tributaria, está compuesta por tres dimensiones: reparos tributarios; litigios tributarios y riesgos tributarios, cada uno con sus respectivos indicadores.

El cuestionario para esta variable consta con 18 preguntas sobre las contingencias tributarias y ha sido elaborado por 5 tipos de respuesta, para identificar los errores tributarios que puede tener la empresa.

Por lo tanto, esta variable requiere tener conocimientos directos sobre la empresa mediante la aplicación de la ficha documental.

Tabla 2

Operacionalización de la variable contingencias tributarias

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVELES
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	<p>El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias; en ese sentido, se generan por la presentación de una declaración jurada ratificatoria y cuál es la infracción imputable por dicha causa. (p. 1).</p>	<p>La variable dependiente: Contingencias Tributaria, está compuesta por tres dimensiones: Reparos tributarios; Litigios tributarios y Riesgos tributarios, cada uno con sus respectivos indicadores.</p> <p>El cuestionario para esta variable consta con 18 preguntas sobre las contingencias tributarias y ha sido elaborado por 5 tipos de respuesta, para identificar los errores tributarios que puede tener la empresa.</p> <p>Por lo tanto, esta variable requiere tener conocimientos directos sobre la empresa mediante la aplicación de la ficha documental.</p>	<p>Reparos Tributarios</p> <p>Litigios tributarios</p> <p>Riesgos tributarios</p>	<p>Fiscalización</p> <p>Diferencia temporal</p> <p>Diferencia permanente</p> <p>Recurso de Reclamación</p> <p>Recurso de Apelación</p> <p>Cobranza Coactiva</p> <p>Multa</p> <p>Embargos</p> <p>Cierre temporal de Establecimiento</p>	<p>5=Siempre 4=Casi siempre 3=A veces 2=Casi nunca 1=Nunca</p>

3.5 Métodos y técnicas de investigación

3.5.1 Método de investigación

Es muy importante para la presente investigación, ya que se aplicó en el proceso de la investigación, según el autor Behat (2008) afirma que: “Contiene la descripción y argumentación de las principales decisiones metodológicas adoptadas según el tema de investigación y las posibilidades del investigador. La claridad en el enfoque y estructura metodológica es condición obligada para asegurar la validez de la investigación” (p. 34).

Con respecto al método lógico deductivo y de acuerdo con el autor Behat (2008) señala que:

Mediante este método se aplican los principios descubiertos a casos particulares a partir de la vinculación de juicios. Este método se divide en dos particulares: Método deductivo directo (inferencia o conclusión inmediata): Se obtiene el juicio de una sola premisa, es decir que se llega a una conclusión directa sin intermediarios. Método deductivo indirecto (inferencia o conclusión mediata): Necesita de silogismos lógicos, donde silogismo es un argumento que consta de tres proposiciones, es decir se comparan dos extremos (premisas o términos) con un tercero para descubrir la relación entre ellos. (p. 39).

3.5.2 Técnicas de investigación

De acuerdo al autor Behat (2008) afirma que: “La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios” (p. 55).

Las técnicas que se aplicó en el presente trabajo de investigación fueron:

- La encuesta.
- La ficha documental.

Es importante la aplicación de las encuestas y el análisis documental, para reunir la información necesaria para la investigación.

3.5.3 Descripción de los instrumentos utilizados

Según los autores Hernández et al. (2014) indicaron que: “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (p. 200).

Se han utilizado los instrumentos para las dos variables enfocándose principalmente en la encuesta que cuenta con 36 preguntas, en la cuales está dividido en 18 preguntas para la variable “Auditoría tributaria preventiva”, y las otras 18 para la variable: “Contingencias tributarias”. En la cual se les realizaron a los trabajadores del área contable y administrativo incluyendo el gerente, que tienen conocimientos sobre la empresa. Se utilizó como instrumento el cuestionario y la ficha documental sobre el manejo de la información contable de la empresa.

Ficha técnica cuestionario N° 1

Nombre	: Cuestionario de la auditoría tributaria
Autor	: Thalía Alayo Cahuana
Procedencia	: Lima - Perú
Aplicación	: Individual y colectiva
Duración	: 20 minutos
Aplicación	: Trabajadores de la empresa
Materiales	: Hoja de aplicación y lapiceros
Respuestas	: Escala cualitativa.

Ficha Técnica Cuestionario N° 2

Nombre	: Cuestionario de las contingencias tributarias
Autor	: Thalia Alayo Cahuana.
Procedencia	: Lima - Perú
Aplicación	: Individual
Duración	: 15 minutos
Aplicación	: Trabajadores de la empresa
Materiales	: Hoja de aplicación y lapiceros
Respuestas	: Escala cualitativa

Aplicación

Para la aplicación de las encuestas se realizó de manera individual a los trabajadores, y se establecieron cinco posibles respuestas para cada pregunta, y estos inciden a la confiabilidad de la información, para ello se tiene en cuenta la siguiente respuesta:

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

Validación

Para determinar la validez de los instrumentos, se realizó la validación por expertos, según los autores Hernández et al. (2014) afirman que: “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200).

El análisis que realizaron los expertos respecto a los instrumentos se enfoca que esté relacionado con la investigación, y que los ítems tienen que estar vinculados con las variables y dimensiones.

Por ello, se realizó las preguntas aplicadas en las encuestas y podemos identificarlas en la Matriz de consistencia y operacionalización que fueron validadas por:

- C.P.C. David de la Cruz Montoya - Docente en la Universidad Autónoma del Perú.
- MG. Lorenzo Mártir Zavaleta Orbegoso - Docente en la Universidad Autónoma del Perú.
- MG. Gallegos Montalvo Hugo - Docente en la Universidad Autónoma del Perú.
- MG. Gilberth Pesantes Calderón - Docente en la Universidad Autónoma del Perú.

3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos

Después de realizar la recolección de información de la empresa ferretera, mediante la aplicación de los instrumentos (encuestas y análisis documentaria), esta información fue ejecuta y procesada en el programa estadístico SPSS Statistics 23. Con el propósito de obtener información precisa de las variables y dimensiones, proporcionadas en las preguntas que se realizaron.

Dándonos como resultados datos, gráficos, cuadros estadísticos; por lo cual se distribuyen en las dimensiones de la investigación y luego se determinó sus respectivas interpretaciones teniendo un análisis, de acuerdo a los resultados obtenidos, con la finalidad de afirmar, comprobar las hipótesis y los objetivos del proyecto de investigación, por ello se determinó las conclusiones, discusiones, recomendaciones en el presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

4.1.1 Validación del instrumento auditoría tributaria preventiva

Para el presente trabajo de investigación se aplicó la validación de los instrumentos por expertos especializados en la investigación. Según los autores Hernández et al. (2014) afirman que: “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200).

Tabla 3

Resultados de la validación del cuestionario auditoría tributaria preventiva

Validador	Experto	Aplicabilidad
David De La Cruz Montoya	Temático	Aplicable
Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	Aplicable
Gallegos Montalvo Hugo	Temático	Aplicable
Gilberth Pesantes Calderón	Estadístico	Aplicable

Los instrumentos fueron evaluados por jueces expertos de tema de investigación, ya sean expertos: temático, metodológico, estadístico.

4.1.2 Fiabilidad de la variable auditoría tributaria preventiva

De acuerdo a los resultados obtenidos en el programa estadístico SPSS Statistics 23, mediante el alfa de Cronbach se determina que, mediante los ítems del instrumento de medición, es bueno (alfa = 0.810)

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad para la variable auditoría tributaria preventiva

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,810	18

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede apreciar que el alfa de Cronbach tiene un valor de 0.810, lo que indica que el instrumento es bueno y tiene un grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

4.1.3 Validación de instrumento contingencias tributarias

Los instrumentos fueron evaluados por jueces expertos de tema de investigación, ya sean expertos: temático, metodológico, estadístico.

Tabla 5

Resultados de la validación de cuestionario contingencias tributarias

Validador	Experto	Aplicabilidad
David De La Cruz Montoya	Temático	Aplicable
Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	Aplicable
Gallegos Montalvo Hugo	Temático	Aplicable
Gilberth Pesantes Calderón	Estadístico	Aplicable

4.1.4 Análisis de fiabilidad

De acuerdo a los resultados obtenidos en el programa estadístico SPSS, mediante el alfa de Cronbach se determina que mediante los ítems del instrumento de medición, es aceptable (alfa = 0.750)

Tabla 6

Estadístico de fiabilidad para la variable contingencias tributarias

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,750	18

Como se puede apreciar, los resultados tienen un valor de alfa 0.750, lo que indica que el instrumento es aceptable y tiene un grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

4.2 Resultados descriptivos de las variables

4.2.1 Variable independiente auditoría tributaria preventiva

Tabla 7

Variable independiente auditoría tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	1	10,0
	Medio	9	90,0
	Total	10	100,0

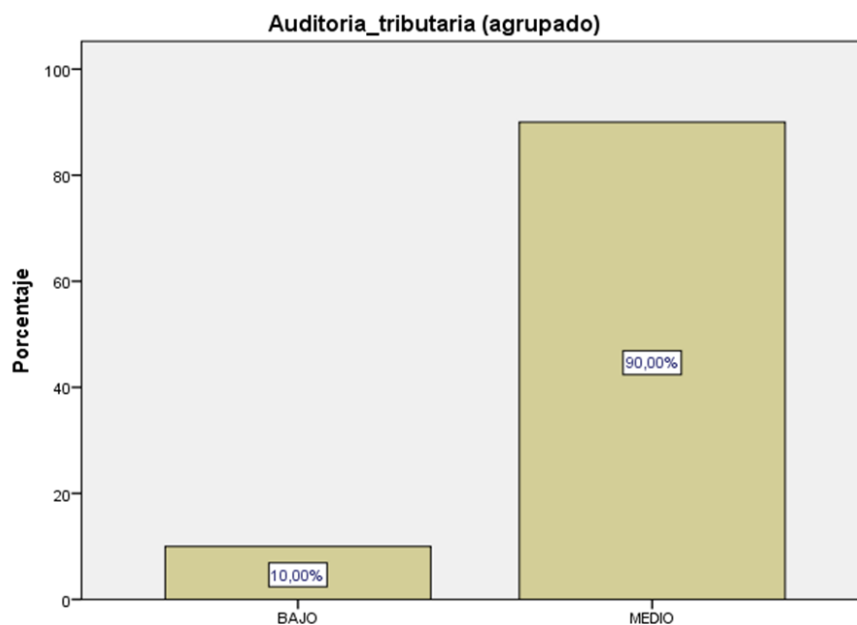


Figura 1. Auditoría tributaria

Podemos identificar que un 0% de los encuestados señaló que la auditoría tributaria se encuentra en un nivel alto, mientras que un 90% indicó que están en el nivel medio y un 10% indicó que la auditoría tributaria se encuentra en un nivel bajo.

4.2.2 Variable dependiente contingencias tributarias

Tabla 8

Variable dependiente contingencias tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	7	70,0
	Medio	3	30,0
	Total	10	100,0

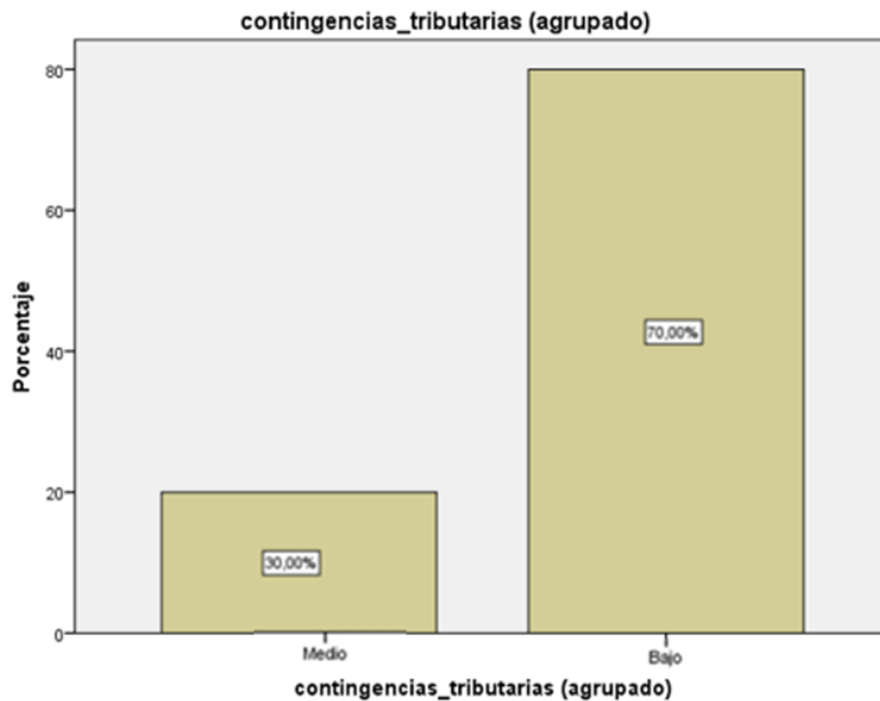


Figura 2. Contingencias tributarias

Podemos identificar que un 0% de los encuestados indicaron que las contingencias tributarias se encuentran en un nivel alto, un 30% señaló que las contingencias tributarias se encuentran en el nivel medio, en tanto que un 70% señaló que se encuentra en un nivel bajo.

4.3 Resultados descriptivos de las dimensiones

4.3.1 Dimensiones de la variable independiente: obligaciones tributarias

Tabla 9

Dimensiones de la variable independiente - obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	1	10,0
	Medio	9	90,0
	Total	10	100,0

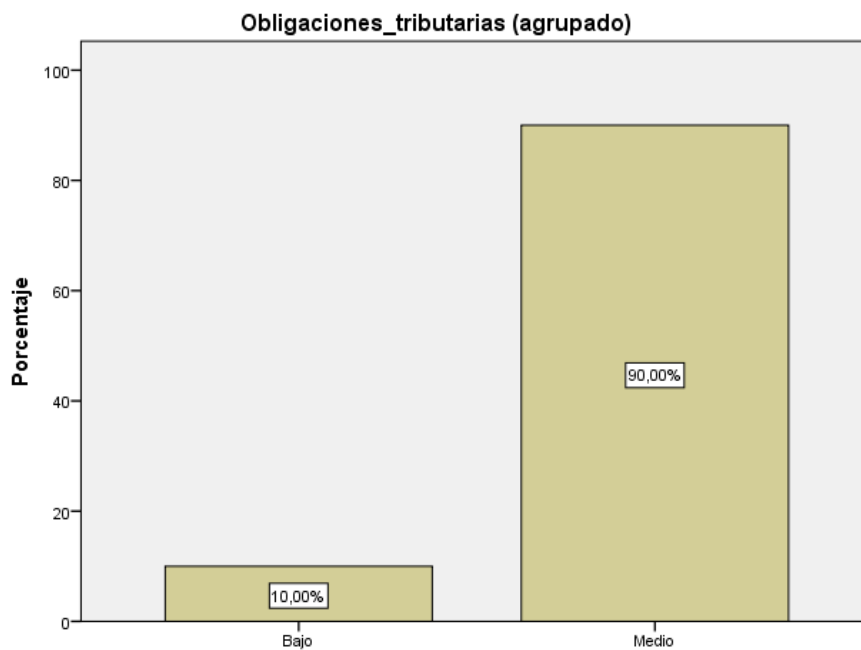


Figura 3. Obligaciones tributarias

Podemos identificar que un 0% de los colaboradores encuestados manifestó que las obligaciones tributarias se encuentran en un nivel alto, mientras que el 90% señaló que las obligaciones tributarias se encuentran en un nivel medio, en tanto que un 10% indicó que las obligaciones tributarias se encuentran en un nivel bajo.

4.3.2 Dimensiones de la variable independiente: obligaciones sustanciales

Tabla 10

Dimensiones de la variable independiente - obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	3	30,0
	Medio	7	70,0
	Total	10	100,0

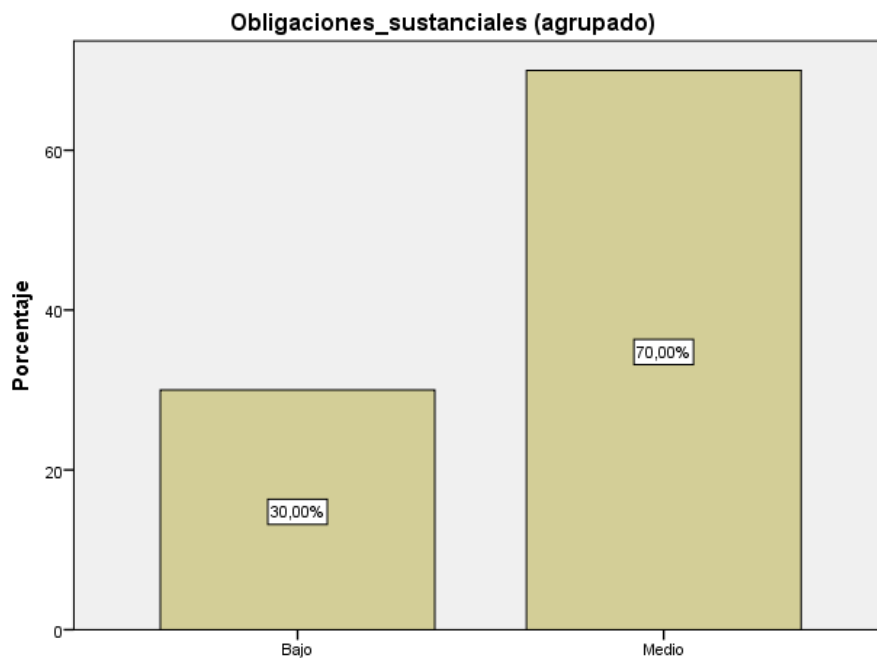


Figura 4. Obligaciones sustanciales

Para un 70% de los encuestados señaló que la empresa cumple sus obligaciones sustanciales en los plazos establecidos en un nivel medio, mientras que para un 30% cumple con sus obligaciones sustanciales con un nivel bajo.

4.3.3 Dimensiones de la variable independiente: obligaciones formales

Tabla 11

Dimensiones de la variable independiente - obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	2	20,0
	Medio	8	80,0
	Total	10	100,0

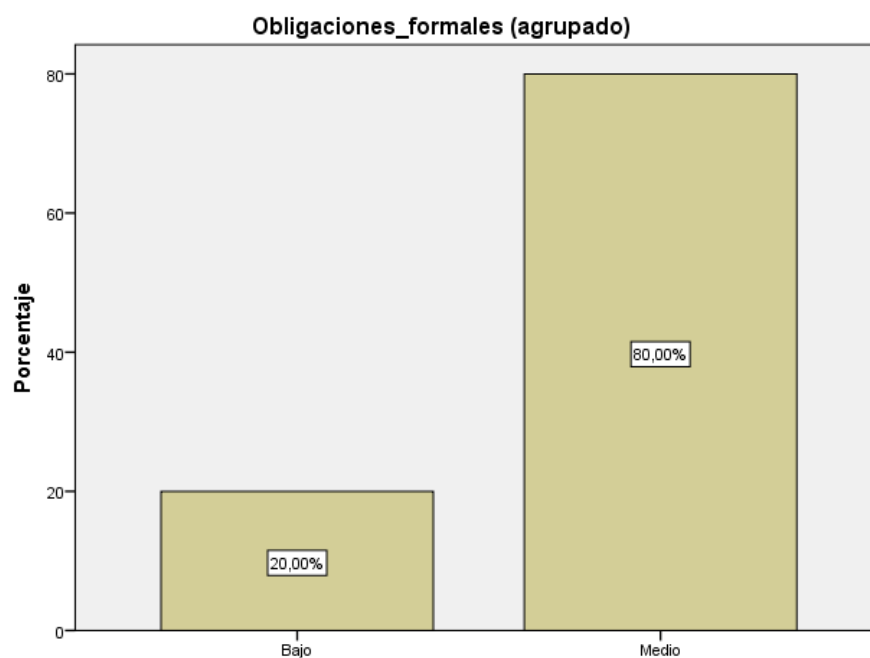


Figura 5. Obligaciones formales

Para un 80% de los encuestados señaló que la empresa cumple con sus obligaciones formales en un nivel medio, mientras que para un 20 % se cumple poco las obligaciones formales.

4.3.4 Dimensiones de la variable dependiente: contingencias tributarias

Tabla 12

Dimensiones de la variable dependiente - reparos tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	3	30,0
	Medio	7	70,0
	Total	10	100,0

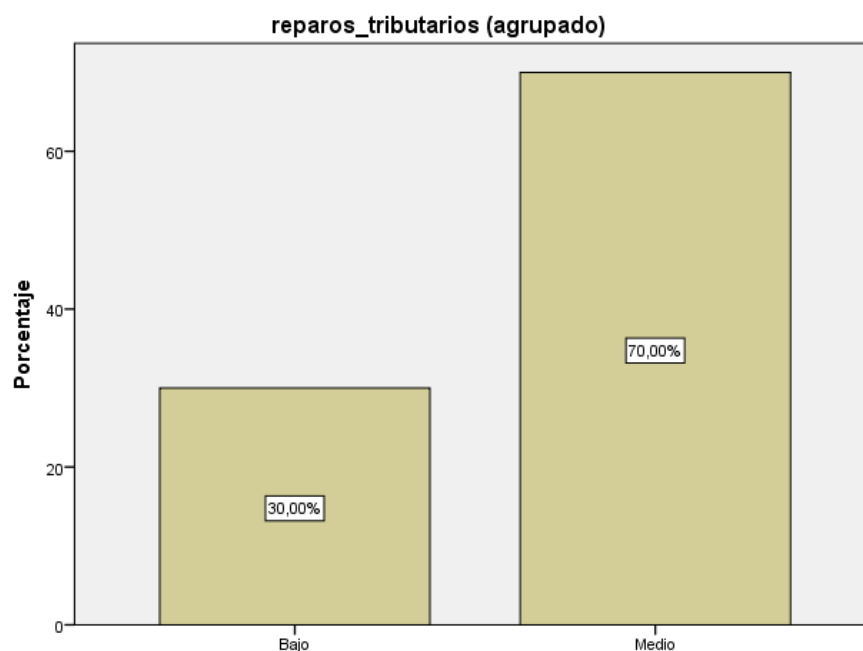


Figura 6. Reparos tributarios

Para un 70% de los encuestados señaló que la empresa utiliza los reparos tributarios a un nivel medio, mientras que para un 30% señaló que utiliza a un nivel bajo los reparos tributarios.

4.3.5 Dimensiones de la variable dependiente: litigios tributarios

Tabla 13

Dimensiones de la variable dependiente - litigios tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	2	20,0
	Medio	8	80,0
	Total	10	100,0

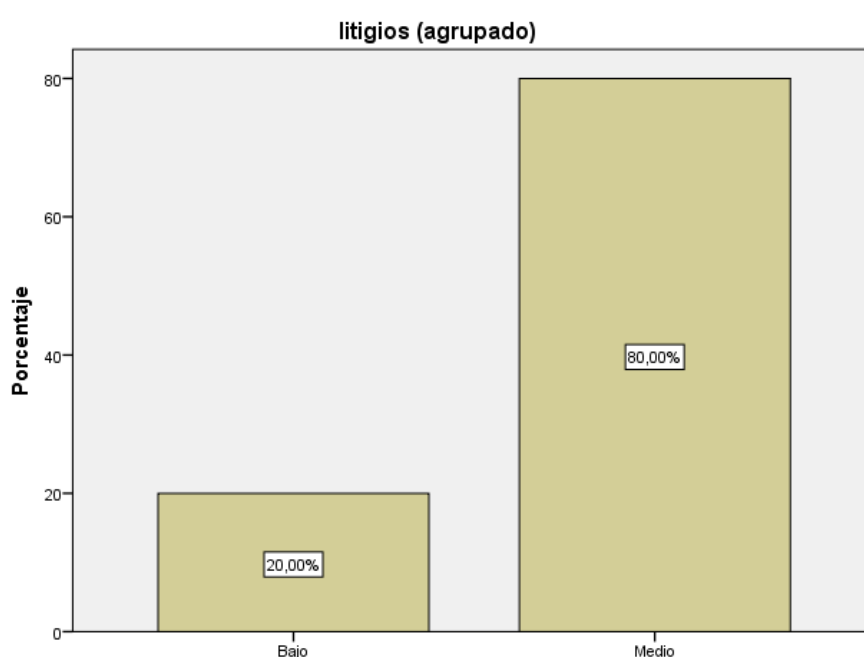


Figura 7. Litigios tributarios

Para un 80% de los encuestados señaló que la empresa utiliza los litigios tributarios a un nivel medio, mientras que para un 20 % señalo que utiliza a un nivel bajo los litigios.

4.3.6 Dimensiones de la variable dependiente: riesgos tributarios

Tabla 14

Dimensiones de la variable dependiente - riesgos tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	2	20,0
	Medio	8	80,0
	Total	10	100,0

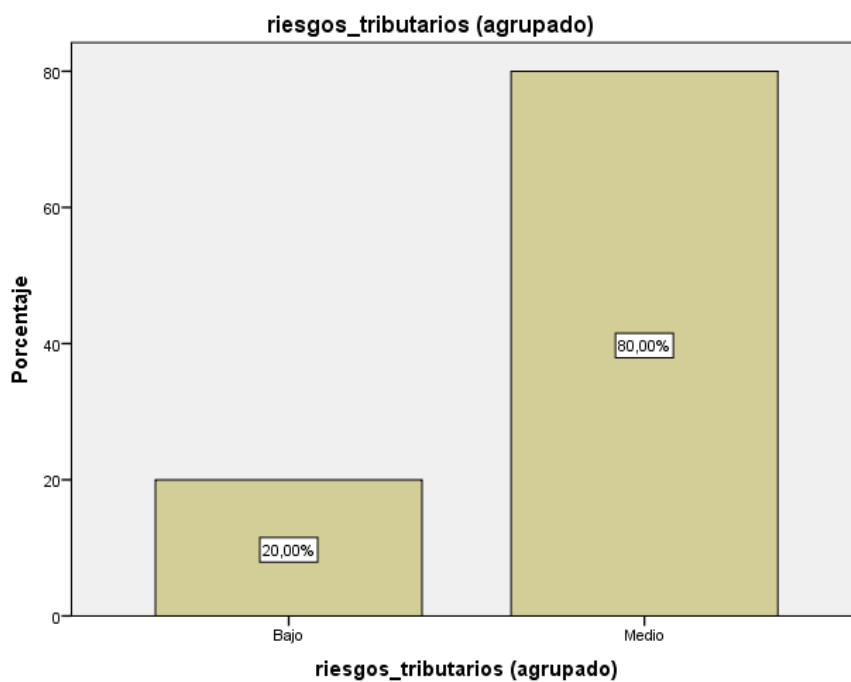


Figura 8. Riesgos tributarios

Para un 80% de los encuestados señaló que la empresa puede tener riesgos tributarios nivel medio, mientras que para un 20% señaló que la empresa puede tener riesgo tributario a un nivel bajo.

4.4 Contrastación de hipótesis

4.3.1 Prueba de la Normalidad

Tabla 15

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria	,171	10	,200*	,949	10	,657
Contingencias tributarias	,197	10	,200*	,944	10	,602

Como se aprecia en la tabla se observa el valor de la significancia es mayor a 0.05 esto indica que se debe usar el “R” Pearson para las correlaciones dado que se llegó a determinar que existe una distribución normal.

Es decir, para utilizar estadísticas paramétricas la distribución de los datos debe ser normal, por tanto, se eligió dicha estadística por medio de Shapiro-Wilk dado que los grados de libertad (gl) es menor a cincuenta ($10 < 50$).

En consecuencia, para medir las correlaciones y contrastar la hipótesis general y específicas se utilizó el estadístico Pearson por medio del programa estadístico SPSS.

4.3.2 Prueba de la hipótesis general

H₀: La auditoría tributaria preventiva no incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₁: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

Tabla 16

Correlaciones de auditoría tributaria - contingencias tributarias

		Auditoría tributaria	Contingencias tributarias
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	-,723*
	Sig. (bilateral)		,018
	N	10	10
Contingencias tributarias	Correlación de Pearson	-,723*	1
	Sig. (bilateral)	,018	
	N	10	10

Como se puede apreciar existe una buena correlación del (-0.723) entre la variable Auditoría tributaria y Contingencias tributarias, y se puede determinar que el valor de probabilidad es de (0.018) que es menor al valor significativa de (0.05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

4.3.3 Prueba de la hipótesis específica N°1

H₀: La auditoría tributaria preventiva no incide positivamente en reducir los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₁: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en reducir los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

Tabla 17

Correlaciones de auditoría tributaria - reparos tributarios

		Auditoría tributaria	Reparos tributarios
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	-,722*
	Sig. (bilateral)		,018
	N	10	10
Reparos tributarios	Correlación de Pearson	-,722*	1
	Sig. (bilateral)	,018	
	N	10	10

Como se puede apreciar que existe una buena correlación del (-0.722) entre la auditoría tributaria y reparos tributarios, y se puede determinar que el valor de probabilidad es de (0.018) que es menor al valor significativa de (0.05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en reducir los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

4.3.4 Prueba de la hipótesis específica N°2

H₀: La auditoría tributaria preventiva no influye positivamente en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₁: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

Tabla 18

Correlaciones de auditoría tributaria - litigios tributarios

		Auditoría tributaria	Litigios
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	-,843**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	10	10
Litigios	Correlación de Pearson	-,843**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	10	10

Como se puede apreciar que existe una muy buena correlación del (-0.843) entre la auditoría tributaria y litigios tributarios, y se puede determinar que el valor de probabilidad es de (0.002) que es menor al valor significativa de (0.05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

4.3.5 Prueba de la hipótesis específica N°3

H₀: La auditoría tributaria preventiva no incide en reducir favorablemente los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

H₁: La auditoría tributaria preventiva incide en reducir favorablemente los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

Tabla 19

Correlaciones de auditoría tributaria - riesgos tributarios

		Auditoría	Riesgos tributarios
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	-,791
	Sig. (bilateral)		,019
	N	10	10
Riesgos tributarios	Correlación de Pearson	-,791	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	10	10

Como se puede apreciar que existe una buena correlación (-0.791) entre la auditoría tributaria y riesgos tributarios, se puede determinar que el valor de probabilidad es de (0.019) que es menor al valor significativa de (0.05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La auditoría tributaria preventiva incide en reducir favorablemente los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos se ha podido confirmar las hipótesis de la investigación, para ello se confirma que la hipótesis general que afirma que la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en la empresa ferretera, así mismo Gamarra y Hinostroza (2015) afirman que:

La aplicación de una auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir las futuras contingencias tributarias que se presenten ante un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, así mismo, consideran necesaria la contratación de una asesoría especializada que les permita cumplir con el pago correspondiente de tributos, y no seguir incrementando el porcentaje de recaudación por multas. (p. 202).

Esto se debe, que frente a las preguntas realizadas: La empresa supervisa con pagar en forma oportuna el IGV, señalan que un 10% marco siempre, mientras que para un 70 % lo supervisan casi siempre y un 20% señalan que A veces. También para un 40% señalan que casi siempre se verifica los registros contables para establecer si se ha utilizado adecuadamente el crédito fiscal, mientras que el 50% determinan que a veces de verifica, y el otro 10% casi nunca. Incluso para un 70% indican que la empresa presenta sus declaraciones en las fechas establecidos por Sunat, mientras un 30% opinó que casi siempre. Por ello, para que la empresa evite tener multas por la Sunat, debe cumplir con todas sus obligaciones ya sean formales y sustanciales. Asimismo un 10% señalan que casi siempre utilizan papeles de trabajo respecto a los pagos del impuesto a la renta mensual, mientras que un 40% señalan que lo utilizan a veces, como también un 20% indican que casi nunca utilizan los papeles de trabajo, y por último el 30% afirman que nunca lo ha utilizado. Para un 10% indican que siempre la empresa monitorea de manera constante que se paguen las deducciones en las fechas previstas, por otro lado el 40% dijo que se monitorea casi siempre, y el 50% señalan que a veces.

También un 90% de los encuestados indican que siempre la empresa se auto detrae en el caso que sea necesario, y un 10% opinan que casi siempre lo hace. Asimismo, un 50% opinan que siempre las compras que realiza la empresa se encuentra debidamente sustentadas con documentos, mientras un 30% indican que casi siempre lo realizan, y un 20% señalan que lo realizan a veces. También se puede establecer que un 30% señalan que siempre la empresa verifica que todos los gastos generados cumplan con el principio de causalidad, mientras un 50% señalan que casi siempre, y un 20% determinaron que a veces. En la empresa se controla que los gastos contabilizados sean deducibles de acuerdo a las normas tributarias, un 30% señalan que lo controlan casi siempre, y un 70% señalan que a veces. También un 40% de los encuestados indican que casi siempre se verifica que no se registren gastos ajenos al giro del negocio, mientras un 60% señalan que se verifica a veces. La empresa lleva un estricto control de los gastos que se encuentran sujetos a límites, un 50% de los encuestados señalaron que a veces lo realizan, mientras un 50% indican que casi nunca. Para un 80% señalan que a veces se aplica un control sobre los gastos con boletas de venta, asimismo un 20% indicó que casi nunca lo realizan. Para ello, Montero y Sachahuaman (2016) señalan:

Se debe contar con un profesional especializado en el área de tributación que oriente a los demás personales del área para realizar una revisión minuciosa del costo y gasto de la empresa, así mismo el área de tesorería debe contar un buen control de los medios de pagos y la emisión de los comprobantes de pagos y finalmente deben contar con una asesoría especializada en normas tributarias. (p. 179).

5.2 Conclusiones

La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en la empresa ferretera, aplicando un control para para detectar, identificar y minimizar las contingencias tributarias que perjudican económicamente a la empresa, mediante multas o incluso cierre temporal del establecimiento por parte de la Administración Tributaria frente a una fiscalización, asimismo poder cumplir adecuadamente las obligaciones de la empresa de acuerdo a las normas tributarias.

Según los resultados obtenidos la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de los reparos tributarios de la empresa ferretera, puesto que, en una fiscalización tributaria, pueda sustentar adecuadamente sus operaciones económicas debido a la aplicación correcta de las normas legales vigentes.

Así mismo, la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite reducir positivamente los litigios de carácter tributario, ya que con la auditoría tributaria preventiva se detectan a tiempo los errores y/u omisiones tributarias, evitando conflictos o litigios con la Administración Tributaria.

De igual manera, de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de los riesgos tributarios en la empresa, ya que aplicando la auditoría tributaria coadyuva a controlar y detectar irregularidades, con la finalidad de darle soluciones inmediatas y no afectar a la empresa en lo sucesivo.

5.3 Recomendaciones

La empresa debe aplicar constantemente un programa de auditoría tributaria preventiva realizada por un profesional competente, que permita identificar y minimizar los errores e irregularidades de carácter tributario.

La empresa debe capacitar a su personal contable constantemente sobre las normas tributarias, con el propósito de evitar contingencias tributarias que influye negativamente en la situación económica de la empresa.

También, se recomienda que si la empresa comete alguna infracción, no esperar a que la Administración Tributaria le envíe notificaciones, si no que subsane sus omisiones de manera voluntaria y acogerse así los beneficios establecidos aplicando el régimen de gradualidad.

Asimismo, se debe tener un control de los gastos de la empresa, evitando utilizar gastos ajenos al negocio que puedan generar reparos en sus declaraciones juradas, que tiene como consecuencia la aplicación de sanciones tributarias que perjudican económicamente a la empresa.

Esta investigación realizada sobre la auditoría tributaria y las contingencias tributarias, sirva como guía para los futuros investigadores que quieran desarrollar y reforzar la investigación.

REFERENCIAS

Alatrística, M. (17 de enero de 2019). *Técnicas y Procedimientos de Auditoría. Lo que todo auditor debe conocer* [mensaje en un blog]. Auditool. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2158-tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria-lo-que-todo->

Albi, E. (1987). Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría. *Revista española de financiación y contabilidad*, 17 (52), 195-203. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/43920.pdf>

Anciano, C. (10 de octubre de 2016). *Obligaciones tributarias formales* [mensaje en un blog]. Blogspot. Recuperado de <http://loquelaleyregula.blogspot.com/search?q=Obligaciones+tributarias+formales>

AOB auditores. (2019). *Normativa Internacional de Auditoría (NIA)* [mensaje en un blog]. Aobauditores. Recuperado de: <https://aobauditores.com/nias/>

Arroyo, E. y Surichaqui, M. (2019). *Planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias del cuarto trimestre del periodo 2018 en la empresa Representaciones Chukinoc S.A.C* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5212/3/IV_FCE_310_TE_Arroyo_Torres_2018.pdf

Ayala, M. (1998). Tratamiento de contingencias fiscales en el informe de auditoría. *Revista Técnica Tributaria*, (41), 1-15. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2834986>

Bahamonde, M. (2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria* [mensaje en un blog]. blog.pucp. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>

- Behat, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Argentina: Shalom.
- Belalcazar, A. Bennett, J. y Pantoja, C. (2010). *Importancia de la cultura tributaria*. Colombia: UNIMAR.
- Cano, L. (2013). *Teoría general del proceso: Derecho procesal*. Recuperado de https://www.academia.edu/15403152/Derecho_procesal.
- Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales. (27 de abril de 2019). *La importancia de las NIAS*. Barcelona: CIBEI. Recuperado de <https://www.fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/>
- Chau, L. y Villanueva, W. (2018). El procedimiento de fiscalización de la Sunat. *Foro jurídico*, (07), 239-247. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18478>
- Código Tributario. (2018). *Legislación Tributaria*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Epidem. M. (2003). *Tipos de muestreo*. Barcelona, España: Interamericana editores.
- Escobedo, M. y Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servís Kuelap S.R.L – 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gamarra, E. y Hinostroza, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostroza%20Alvino.pdf?sequence=1>

Gómez, A. (2016). *Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10663/Desarrollo%20de%20la%20tesis.pdf?sequence=1>

Gonzales, G. (2003). *Contabilidad General*. Recuperado de https://www.academia.edu/9663185/CONTABILIDAD_GENERAL

Gutiérrez, D. (11 de mayo de 2016). Cierre temporal de establecimiento regulado en el Código Tributario. *Seminario de derecho tributario*. Seminario llevado a cabo en el Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CV_dcho_tributario_2016.pdf

Gutiérrez, P. (2017). *Principio de Causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra, Año 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11409/Gutierrez_AP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill.

Hirache, L. (2013). Reparos tributarios y su contabilización Aplicación de la NIC 12. *Actualidad Empresarial*, (4), 23-34.

Hirache, L. (2014). Diferencias temporales y permanentes Registro contable aplicando la NIC 12. *Actualidad Empresarial*, (3), 11-17.

Jimenez, M. (27 de setiembre de 2017). El procedimiento de cobranza coactiva regulado en el Código Tributario. *Seminario de derecho tributario*. Seminario llevado a cabo en el Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

Laura, E. (2017). *La auditoría tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV de la red asistencial Rebagliati – Essalud, del distrito de Jesús María* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/377/1/Laura%20Ramos%2c%20Elizabeth%20Lourdes.pdf>

Linarez, B. (02 de junio de 2013). *Reparos tributarios en el Perú* [mensaje en un blog]. Logotrabajos. Recuperado de <https://logotrabajos.blogspot.com/search?q=Reparos+tributarios+>

López, A. (01 de octubre de 2018). *Unos 3.400 entes dependientes de los Ayuntamientos tendrán que auditarse*. Madrid: El País. Recuperado de https://elpais.com/economia/2018/09/30/actualidad/1538324453_142127.html

Mamani, I. (2016). *Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de Inversiones EIRL Juliaca 2014* (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/645/TESIS%20T036_45308913_M.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Martínez, L. (setiembre-octubre de 2010). *Programa de auditoría* [mensaje en un blog]. Wolters Kluwer. Recuperado de http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTYwtDtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAwpOI6jUAAAA=WKE

Mendoza, L. y Pincay, S. (2018). *Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. LTDA* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30141/1/TESIS%20CONTABILIDAD%20CREATIVA%20Y%20SUS%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS.pdf>

Mesén, V. (2009). El riesgo de Auditoría y sus efectos sobre el trabajo del Auditor Independiente. *Dialnet*, 3 (1-2), 9-12. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3201923>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Montero, M. y Sachahuamán, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Navarro, I. (10 de marzo de 2016). Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/recomendaciones-evitar-contingencias-tributarias-sunat-145465-noticia/>

Palomino, J. (2010). *Papeles de trabajo* [mensaje en un blog]. Auditoría. Recuperado de: <http://juliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html>

Ramírez, J. (2014). *Obligación tributaria sustancial* [mensaje en un blog]. Pwc. Recuperado de <https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Jurisprudencia/Consejo%20de%20Estado/SEN-Exp-019053-14.pdf>

Reyes, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria*. Recuperado de https://www.google.com/search?ei=KuCTXcCpE4LJ5gLJh5_wDA&q=La+Auditoría+tributaria.+Trujillo%3A+Libro+de+auditoría+tributaria.&oq=La+Auditoría+tributaria.+Trujillo%3A+Libro+de+auditoría+tributaria.&gs_l=psy-ab.3..0i7118.0.0..26232...0.3..0.0.0.....0.....gws-

wiz.QKDuKyvjYBo&ved=0ahUKEwjA5va5mvzkAhWCpFkKHcnDB84Q4dUDC
As&uact=5

Vargas, V. (2014). *La auditoría tributaria*. Recuperado de <https://s3.amazonaws.com/forotributario2014/Dia2/AUDITORIA+TRIBUTARIA>

Robles, C. (2008). *La obligación tributaria* [mensaje en un blog]. blogpucp. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>.

Rodríguez, D. y Mayerly, Y. (2017). *Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso Laboramos S.A.S* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004018.pdf>

Rodríguez, J. Rojí, L., Rojí, S. y Sánchez, M. (julio-agosto de 2014). Auditoría de impuestos y riesgo fiscal. *Revista Contable* (2), 10-35. Recuperado de <http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoria-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>

Ruiz, R. (2018). *Técnicas y procedimientos de Auditoría* [mensaje en un blog]. Gestipolis. Recuperado de <https://www.gestipolis.com/tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria/>

Salas, R. (2001). *Sistema Integrado en la Auditoría Tributaria de los Pricos*. Simposio llevado a cabo en el IX Congreso Nacional de estudiantes de Ciencias Contables y Financieras, Lambayeque. Recuperado de <http://coneccof.pe.tripod.com/investigacion4.htm>

Sanabria, R. (s.f.). *Derecho procedimental o procesal tributario*. Recuperado de https://www.usmp.edu.pe/derecho/7ciclo/derecho_tributario_I/sinopticos/Dr_Sanabria/T_10-D_Procesal_Trib_Samhan.ppt

Sandoval, H. (2012). *Introducción a la auditoría tributaria*. México: Tercer Milenio.

Shack, N. (28 de agosto de 2017). Más de 1,000 auditores de Contraloría serán capacitados en identificar delitos de corrupción. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/politica/1-000-auditores-contraloria-seran-capacitados-identificar-delitos-corrupcion-142502-noticia/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). *Orientación*. Perú: Sunat. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/>

Vara, R. (03 de junio de 2017). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* [mensaje en un blog]. Auditoría Financiera. Recuperado de <https://rogervara.wordpress.com/2017/06/03/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-3/>

Villanueva, W. (2013). *El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario*. THEMIS-Revista de Derecho, (64), 101-111. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS
			VARIABLE INDEPENDIENTE	
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en reducir las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?	Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de las contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.	La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Cuestionario Ficha documental
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017? ¿Cuál es la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017? ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en reducir los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017?	Analizar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017. Identificar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017. Evaluar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en reducir los riesgos en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.	La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en reducir los reparos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017. La auditoría tributaria preventiva influye positivamente en los litigios tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017. La auditoría tributaria preventiva incide en reducir favorablemente los riesgos tributarios en una empresa ferretera ubicada en el distrito de la Victoria 2017.	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	

Anexo 2: Cuestionario “Auditoría tributaria preventiva”

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como propósito de determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la reducción de contingencias tributarias, a continuación, el presente instrumento propone 18 ítems los cuales deben ser contestados en su totalidad seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta de la manera más sincera posible.

ITEMS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
1. La empresa supervisa si se cumple con pagar en forma oportuna el impuesto General a las Ventas.					
2. Se verifican los registros contables para establecer si se ha utilizado adecuada el crédito fiscal.					
3. La empresa presenta dentro de los plazos establecidos por SUNAT sus declaraciones de impuesto a la renta.					
4. La empresa cuenta con papeles de trabajo respecto a la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a renta mensual.					
5. Se monitorea de manera constante que se pague las deducciones en las fechas previstas por SUNAT.					
6. La empresa se auto detrae cuando sus clientes obligados a la deducción le pagan el íntegro de su factura.					
7. Las compras que realiza la empresa se encuentran debidamente sustentados con documentos e informes.					
8. Se verifican que todos los gastos generados en la empresa cumplan con el principio de causalidad.					
9. Se controla que todos los gastos contabilizados pueden ser deducidos según las Normas Tributarias.					
10. Se verifica que no se registren gastos ajenos al giro de la empresa.					
11. La empresa lleva un estricto control de los gastos que se encuentran sujetos a límites por la Administración tributaria.					
12. Se aplica un control sobre los gastos con boletas de venta.					
13. Se controla que la empresa presente sus declaraciones mensuales y anuales en las fechas establecidas por SUNAT.					
14. La empresa cumple en llenar correctamente las declaraciones que se van a presentar a la Administración tributaria.					
15. Llevan todos los libros contables a los que la empresa está obligado.					
16. Se encuentran presentados los libros contables de la empresa según los plazos máximos establecidos.					
17. La empresa maneja un control adecuado en la emisión de los comprobantes de pago.					
18. Su empresa verifica que los comprobantes de compras se encuentren correctamente llenados.					

Anexo 3: Cuestionario “Contingencias tributarias”

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como propósito de determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la reducción de contingencias tributarias, a continuación, el presente instrumento propone 18 ítems los cuales deben ser contestados en su totalidad seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta de la manera más sincera posible.

ITEMS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
19. Las fiscalizaciones que se le realiza a la empresa por parte de la SUNAT son frecuentes.					
20. La empresa ha podido sustentar las observaciones que se presentaron en las fiscalizaciones tributarias por parte de la SUNAT.					
21. La empresa ha sido objeto de reparos tributarios, como consecuencia de una fiscalización tributaria.					
22. La empresa se auto repara en los casos en que determinados gastos no cumplan con los requisitos establecido en la norma tributaria.					
23. La empresa ha tenido reparos tributarios de carácter permanente.					
24. Existe un control de los gastos no deducibles en la empresa.					
25. Usted ha utilizado el Recurso de Reclamación contra un acto administrativo de naturaleza tributaria.					
26. El recurso de reclamación que se han solicitado ha tenido resultados favorable para la empresa.					
27. La empresa ha utilizado el recurso de apelación contra la resolución de reclamo en caso de que este nos sea favorable.					
28. El recurso de apelación que se han solicitado ha tenido resultados favorables para la empresa.					
29. La empresa ha recibido por parte de SUNAT notificaciones de cobranza coactiva de deudas que no han sido pagadas en las fechas establecidas.					
30. La empresa ha tenido deudas tributarias que han sido fraccionadas.					
31. La empresa ha sido sancionada con infracciones tributarias (multas) por parte de la SUNAT.					
32. La empresa ha utilizado el régimen de gradualidad para la reducción del pago de las multas.					
33. La empresa ha sido objeto de embargo por incumplir con las normas tributarias (cuentas corrientes o propiedades de la empresa).					
34. Considera que los embargos que se le realizaron han sido arbitrarios.					
35. Alguna vez le han cerrado el local de su empresa por incumplir alguna Norma Tributaria.					
36. Se ha cambiado el cierre de su establecimiento por el pago de multas.					

Anexo 4: Ficha documental

Se presenta una ficha de análisis de documentos, que tiene por finalidad registrar información sobre documentos que se realizó en una empresa ferretera.

A continuación, presentamos los datos de aplicación:

Documentos	Tiene		Revisado	
	Sí	No	Sí	No
Declaraciones juradas mensuales	✓		✓	
Registros de ventas y compras electrónicas	✓		✓	
Constancias de pago de los impuestos	✓		✓	
Constancias de declaraciones	✓		✓	
Constancia de declaración del PLE	✓		✓	
Facturas físicas de ventas	✓		✓	
Facturas físicas de compras	✓		✓	
DAOT(declaración anual de operaciones con terceros	✓		✓	
Documentos de percepción y retención		✓		✓
Crédito fiscal	✓		✓	
Documentos de pago de detracción	✓			✓
Licencia de funcionamiento	✓			✓
Ficha RUC	✓			✓
Comprobantes de crédito o debito	✓			✓
Registros de los trabajadores en planilla	✓		✓	

A continuación se revisaron los siguientes datos:

De acuerdo a la aplicación la auditoría tributaria preventiva se detectó contingencias en las declaraciones mensuales en el periodo 01/2017 al 12/2017.

PRESENTACION DEL PDT 621

Periodo	Fecha de vencimiento	Fecha de presentación	Estado
Enero	16/02/2017	13/02/2017	Correcto
Febrero	16/03/2017	13/03/2017	Correcto
Marzo	20/04/2017	07/04/2017	Correcto
Abril	17/05/2017	10/05/2017	Correcto
Mayo	16/06/2017	09/06/2017	Correcto
Junio	18/07/2017	12/07/2017	Correcto
Julio	16/08/2017	08/08/2017	Correcto
Agosto	18/09/2017	08/09/2017	Correcto
Septiembre	17/10/2017	18/10/2017	Incorrecto
Octubre	17/11/2017	10/11/2017	Correcto
Noviembre	19/12/2017	12/12/2017	Correcto
Diciembre	17/01/2018	09/01/2017	Correcto

PRESENTACION DEL PDT PLANILLA ELECTRONICA PLAME

Periodo	Fecha de vencimiento	Fecha de presentación	Estado
Enero	16/02/2017	20/02/2017	Incorrecto
Febrero	16/03/2017	02/03/2017	Correcto
Marzo	20/04/2017	04/04/2017	Correcto
Abril	17/05/2017	03/05/2017	Correcto
Mayo	16/06/2017	05/06/2017	Correcto
Junio	18/07/2017	04/07/2017	Correcto
Julio	16/08/2017	02/08/2017	Correcto
Agosto	18/09/2017	04/09/2017	Correcto
Septiembre	17/10/2017	02/10/2017	Correcto
Octubre	17/11/2017	07/11/2017	Correcto
Noviembre	19/12/2017	05/12/2017	Correcto
Diciembre	17/01/2018	05/01/2018	Correcto

PRESENTACIÓN DE LIBROS ELECTRONICOS

Periodo	Fecha de vencimiento	Fecha de presentación	Estado
Enero	15/02/2017	12/02/2017	Correcto
Febrero	15/03/2017	13/03/2017	Correcto
Marzo	19/04/2017	15/04/2017	Correcto
Abril	16/05/2017	10/05/2017	Correcto
Mayo	15/06/2017	15/06/2017	Correcto
Junio	17/07/2017	17/07/2017	Correcto
Julio	15/08/2017	08/08/2017	Correcto
Agosto	15/09/2017	14/09/2017	Correcto
Septiembre	16/10/2017	16/10/2017	Correcto
Octubre	16/11/2017	16/11/2017	Correcto
Noviembre	18/12/2017	12/12/2017	Correcto
Diciembre	16/01/2018	13/01/2018	Correcto

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS - DAOT

Anual	05/03/2018	28/02/2018	Correcto
--------------	------------	------------	----------

En este cuadro damos a detallar las declaraciones mensuales y anuales.

Multa por no declarar en los plazos establecidos (PDT 621):

Para ello, hemos podido identificar que en las declaraciones del PDT 621 del periodo 01/2017 al 12/2017, ha dado a reflejar que en el mes de septiembre de ese mismo año, no se presentó a la fecha según el cronograma de pagos la declaración mensual, teniendo un día de atraso.

Sin embargo; se realizó la declaración un día después del vencimiento, y se pagó la multa correspondiente.

A continuación se detallara la siguiente información:

Ventas y Compras 09/2017					
	Base imponible	IGV	Total	RENTA	IGV
Ventas	S/ 34,162.00	S/.6,149.00	S/.40,311.00		
Compras	S/.29,576.00	S/.5,324.00	S/.34,900.00	512	825

Según el artículo 176°- Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, del código tributaria. Numeral 1° No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

En la cual, se aplicaría la sanción del 50% de la UIT (para el año 2017). Según tabla II – Art.176° num.1 CT. (No presentar la DJ en los plazos establecidos) para el RER y Personas Naturales que no se encuentren comprendidas en otras tablas.

La empresa se encuentra en el Régimen Especial y se aplicó lo siguiente:

UIT: 4,050.00

Sanción: 50%

Total de Multa: 2025.00

Sin embargo, el pago de la multa se realizó voluntariamente con el 90% de rebaja, según La Resolución de Superintendencia N° 063-2007- del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del código tributario, Anexo II.

Multa: 2025.00

Gradualidad: 90%

Total a pagar: 202.50

Aplicando la tasa de interés diario del 0.04% de acuerdo al Artículo 33º.- Intereses Moratorios del CT.

Ultimo N° dígito: 2

Fecha de vencimiento: 17/10/2017

Fecha de presentación y pago: 18/10/2017

Días atrasados: 1

Calculo de intereses $202.50 * 0.04\% * 1 = 0.08$

A continuación se realizó el siguiente asiento contable:

Por lo tanto, se realizó el pago de la siguiente manera: Código de multa: 6041, Código de Tributo Asociado: 3111

		1	DEBE	HABER
65		OTROS GASTOS DE GESTION	203.00	
	659	Otros gastos de gestión		
	6592	Sanciones administrativas (Multas)		
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS		203.00
	469	Otras cuentas por pagar diversas		
	4699	Otras cuentas por pagar		
	18-oct	Por el registro de la multa por no declarar en el plazo establecido		
		2		
94		GASTOS ADMINISTRATIVOS	203.00	
	945	Otros gastos de gestión		
79		CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		203.00
	791	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
	18-dic	Por el destino de los gastos.		
		3		
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS	203.00	
	469	Otras cuentas por pagar diversas		
	4699	Otras cuentas por pagar		
10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		203.00
	101	Caja		
	18-oct	Por el pago de la multa		

Multa por no declarar en los plazos establecidos (PDT 601):

También se idéntico que en el mes de enero 2017, no se presentó la declaración del PDT 601 Plame teniendo 4 días de atraso.

Sin embargo, la multa correspondiente se canceló voluntariamente, para ello se cometió la infracción del artículo 176°- Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, del código tributaria. Numeral 1° No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

Se aplicó lo siguiente:

UIT = 4,050.00

Sanción= 50%

Total de Multa = 2025

El pago de la multa se realizó voluntariamente con el 90% de rebaja, según la Resolución de Superintendencia N° 063-2007- del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del código tributario, Anexo II.

Multa = 2,025.00

Gradualidad =90%

Total a pagar = 202.50

Ultimo N° digito: 2

Fecha de vencimiento: 16/02/2017

Fecha de presentación y pago: 20/02/2017

Días atrasados: 4

Calculo de intereses $202.50 * 0.04\% * 4 = 0.32$

Además, de no presentar el PDT 601 Plame en los plazos establecidos también se pagan tributos retenidos como los de la ONP, por lo tanto se habrá incurrido en una segunda infracción establecido en el art 178, numeral 4 “por no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos”.

Por lo cual se sanciona con el 50% del tributo no pagado, debiendo considerarse además que esta multa no puede ser menor al 5% de la UIT vigente (S/. 203.00).

Tributo no pagado: S/ 553.00

Sanción 50% : S/ 277.00

Comparado 5% de la UIT: S/ 203.00

Estaría pagando el monto mayor: S/ 277.00, sin embargo se canceló voluntariamente con el 95% de rebaja según la Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT art 5.

Multa: S/ 277.00

Rebaja (95%): S/ 14.00

Ultimo N° digito: 2

Fecha de vencimiento: 16/02/2017

Fecha de presentación y pago: 20/02/2017

Días atrasados: 4

Calculo de intereses $14 * 0.04\% * 4 = 0.02$

			DEBE	HABER
		<u>1</u>		
65		OTROS GASTOS DE GESTION	217.00	
	6592	Sanciones administrativas (Multas)		
	65921	Multa por no declarar en el plazo establecido	203.00	
	65922	Multa por no pagar dentro de los plazos establecidos	14.00	
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS		217.00
	469	Otras cuentas por pagar diversas		
	4699	Otras cuentas por pagar	217.00	
	20-feb	Por el registro de la multa por no declarar y no pagar el tributo retenido en el plazo establecido		
		<u>2</u>		
94		GASTOS ADMINISTRATIVOS	217.00	
	945	Otros gastos de gestión	217.00	
79		CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		217.00
	791	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos	217.00	
	20-feb	Por el destino de los gastos.		
		<u>3</u>		
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS	217.00	
	469	Otras cuentas por pagar diversas		
	4699	Otras cuentas por pagar	217.00	
10		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		217.00
	20-feb	Por el pago de la multa		

A continuación se realizó el siguiente asiento contable:

Por lo tanto, se realizó el pago de la siguiente manera:

- Por declarar fuera de fecha, se realizó el pago con el Código de multa: 6441, Código de Tributo Asociado: 5210.
- Como también, se pagó la multa por no pagar el tributo omitido con el Código: 6411, Código de Tributo Asociado: 5310.

Anexo 5: Programa de auditoría tributaria preventiva

Objetivo: Emitir un control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad.

Alcance: Identificar que las obligaciones tributarias de la entidad se esté cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas.

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	Tiempo establecido	Tiempo realizado	Responsable	Observaciones
1				
Verifique si la empresa está declarando (Renta y/o I.G.V; PDT Plame; Libros Electrónicos) dentro de los plazos establecidos por la administración tributaria.				
2				
Revisar si la empresa cumple con efectuar los pagos de los impuestos.				
3				
Verificar si el impuesto declarado, se ha calculado correctamente (débitos fiscales menos los créditos fiscales = impuesto a pagar).				
4				
Revisar que todos los gastos que se contabilizaron sean deducidos.				
5				
Revisar si las declaraciones (Renta y/o IGV; PDT Plame; Libros Electrónicos) estén correctamente llenados.				

COMPROBANTES DE PAGO

6 Verificar si la empresa está cumpliendo con los requisitos que deben tener los comprobantes de pago, con respecto a la emisión y recepción de facturas.
(Art.8°.Requisitos de los comprobantes de pago-Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT)

7 Revisar si la empresa está emitiendo comprobantes de pago en forma adecuada a los demás contribuyentes (Art.4°. comprobantes de pago a emitirse en cada caso Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT)

8 Verificar que las facturas emitida y recibidas se encuentren bancarizados utilizando los diferentes medios de pago. (Art.4 y 5. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía LEY N° 28194)

REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS

9 Verificar si la empresa está llevando los libros y registros contables, de acuerdo al régimen tributario. (Art.124°.- Libros y registros contables, Del régimen especial del impuesto a la renta-Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, decreto supremo N.° 179-2004-ef).

10 Revisar que la información registrada de la operaciones diarias en los registros de

	ventas y compras de le empresa, estén sustentadas con documentos (comprobantes de pago, etc.).				
	DETRACCIONES				
11	Revisar si el cálculo y porcentaje de las deducciones son las correctas, y que esa información se encuentren registrados en los libros.				
12	Verificar que los depósitos de deducciones sean realizados dentro de los plazos establecidos.				

Ficha Técnica Muestral

Ficha Técnica Muestral	
Población	Características: Gerentes, trabajadores del área de contabilidad, área administrativa. Tamaño: La población está constituida por 10 trabajadores. Fuente de información: La empresa ferretera
Tamaño de muestra	La muestra está constituida por un total de 10 trabajadores entre: Gerentes, trabajadores del área de contabilidad y del área administrativa.
Tipo	Tipo-Cuantitativo.
Instrumento	Cuestionario. Ficha documental.
Contenido	- Objetivos y Alcance. - Aplicar el control. - Identificar los riesgos. - Emitir la información y dar a comunicar.

Anexo 6: Tabla II de infracciones y sanciones (personas naturales, personas acogidas al régimen especial de renta y otras personas.

Infracciones	Referencia	Sanción
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, O FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.	Artículo 174°	
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 1	Cierre
Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 2	25% de la UIT o cierre
Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 3	25% de la UIT o cierre
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Artículo 175°	
Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.	Numeral 1	0.6% de los IN
Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.	Numeral 2	0.3% de los IN
Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.	Numeral 3	0.6% de los IN
Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 4	0.6% de los IN
Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	Numeral 5	0.3% de los IN
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES	Artículo 176°	
No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	50% de la UIT
No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	15% de la UIT o 0.6% de los IN
Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.	Numeral 4	15% de la UIT
Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 8	15% de la UIT
CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Artículo 178°	
No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos.
Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.	Numeral 2	Comiso

Infracciones	Referencia	Sanción
Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.	Numeral 3	Comiso
No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.	Numeral 4	50% del tributo no pagado.

Fuente: Código Tributario

Anexo 7: Gastos sujetos a límites

Gastos Sujetos a Límite	Límite	Base Legal	
		TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
Los gastos de representación.	0.05% de los ingresos brutos. Con un límite máximo de 40 UIT.	Inciso q) del artículo 37	Inciso m) del artículo 21
Gastos sustentados con Boletas de Venta emitidos por contribuyentes del Nuevo Rus	6% de los montos acreditados con comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo (incluido el Impuesto) anotados en el Registro de Compras, con un límite de 200 UIT.	Segundo o penúltimo párrafo del artículo 37.	Inciso ñ) del artículo 21
Los gastos por concepto de donaciones	La deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 de la Ley.	Inciso x) del artículo 37	Inciso s) del artículo 21
Intereses por deudas	Solo son deducibles los intereses, la parte que exceda el monto de los ingresos por intereses exonerados e inafectos.	Inciso a) del artículo 37	Inciso a) del artículo 21
Los gastos destinados a prestar servicios recreativos	0.5% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.	Inciso ll) del artículo 37	
Los gastos de movilidad de los trabajadores	Los gastos sustentados con planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital (RMV).	Inciso a1) del artículo 37	Inciso v) del artículo 21
Gastos por dietas a los directores	Serán deducibles la parte que no exceda el 6% de la utilidad comercial del ejercicio antes del impuesto.	Inciso m) del artículo 37	Inciso l) del artículo 21
Depreciaciones	Según tabla, dependiendo de bienes del activo fijo	Inciso f) del artículo 37 y artículos 38,39,40,41,42 y 43	Artículo 22 y Segunda Disposición Final y Transitoria del D.S. N° 194-99-EF
Gastos por viáticos	Según tabla, dependiendo del destino del viaje.	Inciso r) del artículo 37	Inciso n) del artículo 21

Fuente: Gutiérrez Acuña, Pilar (2017).

Anexo 8: Aplicación del régimen de gradualidad

	Régimen de Gradualidad	95%	95%	85%	70%	60%	40%
Resolución de Superintendencia N° 180-2012	Infracciones registradas y detectadas a partir del 6 de Agosto del 2012 (*)	Subsanación Voluntaria	Si se cancela el Tributo Omitido + Intereses	La deuda materia de requerimiento cuenta con un Fraccionamiento Aprobado	Presenta la DDJJ rectificatoria y cumple con pagar la multa rebajada	Cumple con pagar los valores notificados, antes del vencimiento del plazo establecido en el art. 117 de notificada la REC.	Cumple con pagar los valores reclamados antes del vencimiento del plazo para apelar

Fuente: Sunat

Anexo 9: Validación de instrumentos N°1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto:..... DE LA CRUZ MONTOYA DAVID
- 1.2. Institución donde Labora:..... U.A.
- 1.3. Cargo que desempeña:..... DOCENTE
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:..... MAGISTER
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: cuestionario
(La Auditoría Tributaria y Contingencias Tributarias)
- 1.6. Título de la Tesis:..... La Auditoría Tributaria Preemptiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias
- 1.7. Autor del Instrumento:.....

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					98%
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					96%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					94%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 3 de Diciembre del 2018.

Experto:
DNI


16438146

Anexo 10: Validación de instrumentos N°2

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallepos Montalvo, Hugo
 1.2. Institución donde Labora: Dirección Autónoma del Perú
 1.3. Cargo que desempeña: D. Asistente
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría en Contabilidad
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Auditoría Preventiva y Contingencias Tributarias
 1.6. Título de la Tesis: La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias Tributarias
 1.7. Autor del Instrumento: Thalia Alayo Cahua

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%


IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 02 de marzo del 2019

Experto:


Gallepos Montalvo
 DNI 7217994

Anexo 11: Validación de instrumentos N°3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: LORENZO ZAVALETA ORBEGOSO
 1.2. Institución donde Labora: Una Universidad Peruana del Perú
 1.3. Cargo que desempeña: D.T.C.
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestro
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO
 (... Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias ...)
 1.6. Título de la Tesis: La Auditoría Tributaria Preventiva y su rol en la reducción de contingencias tributarias
 1.7. Autor del Instrumento: Trinidad Alayo Córdova

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					X
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					X
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					X

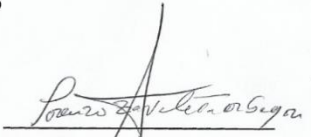
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 6 de Diciembre del 2018.


 Experto:
 DNI : 17959732

Anexo 12: Validación de instrumentos N°4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: STACERITA PESONES CAJADERA
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AGRONOMA DEL PERU
 1.3. Cargo que desempeña: DOCTOR
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRO EN LAUD. 703009
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: "Cuestionario: La Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias"
 1.6. Título de la Tesis: La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias Tributarias.
 1.7. Autor del Instrumento: Ibhalia Alayo Cahuana

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (/)	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (/)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (/)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (/)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (/)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (/)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (/)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (/)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (/)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				77%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					96%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

84 %


IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (/) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 08 de marzo del 2019

Experto:
DNI


78163042

Anexo 13: Turnitin

Fecha de entrega: 16-jul-2019 09:33a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1152354884

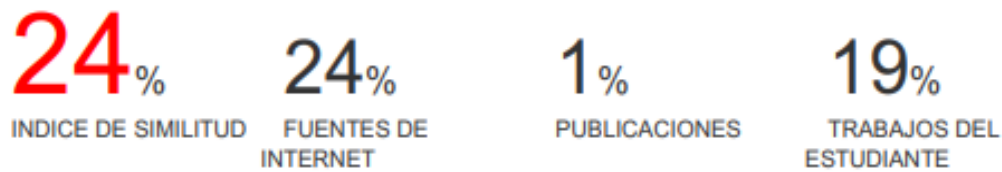
Nombre del archivo: (9.87M)

Total de palabras: 20325

Total de caracteres: 120123

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Peruana Austral del Cusco Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.lartributos.com Fuente de Internet	1%

